



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ALBORADA



DOCUMENTOS OFICIALES

Sarmiento-Curicó



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

ALBORADA

Sarmiento-Curicó



DOCUMENTOS OFICIALES

NORMATIVAS Y REGLAMENTOS



INDICE

Contenido	N° Página
Presentación	5
PEI	7
Marco institucional	8
Ideario del establecimiento	11
Visión	12
Misión	13
Definición y sellos institucionales	14
Valores institucionales y competencias específicas	16
Perfiles	18
Rol de los padres	20
FODA	21
Objetivos estratégicos y plan de acción	25
Seguimiento y proyecciones del PEI	32
Reglamento Interno	34
Marco legal	36
Valores y conceptos que fundamentan el reglamento de convivencia	38



Derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa	46
Aspectos generales sobre la convivencia	54
Derechos de los padres	56
Sanciones hacia los apoderados/as	61
Disposiciones normativas	63
De los reconocimiento, faltas y medidas disciplinarias	70
Tipificación y grado de las faltas	72
Protocolo de actuación	80
Aspectos normativos	83
Horarios de clases	85
Asistencia y puntualidad	88
Accidente escolar	89
Del comité de convivencia escolar	91
Reglamento de promoción y evaluación	93
Disposiciones finales	103
Bibliografía	



PRESENTACIÓN

La educación es en un proceso continuo y dinámico, que en el caso de la Escuela Especial de Lenguaje Alborada, se ve formalizado estructuralmente a partir de las leyes que las regulan y las prácticas concretas que en ella ocurren. El presente documento, se basa en los principios que deben regir en una comunidad educativa, entregando un conjunto de directrices tendientes a promover el bienestar integral de los niños y niñas, creando condiciones que permitan una convivencia comunitaria de confianza y diálogo entre todos sus integrantes. Es un esfuerzo concreto por fortalecer estilos de convivencia pacífica necesarios a los requerimientos de la sociedad actual, orientada a una convivencia agradable y contenedora en el que se valore el respeto por la persona, mediante un Proyecto Educativo flexible y capaz de retroalimentarse a través del aporte de todos los miembros de la comunidad escolar. La escuela, es el ámbito para que los niños y niñas desarrollen en el ejercicio autónomo internalizando pautas de convivencia que los habilitan para una inserción consciente, crítica y responsable en la vida ciudadana. Bajo estas premisas, los criterios pedagógicos que nos rigen como escuela de enseñanza preescolar, al momento de toma de decisiones se basan en justicia y flexibilidad, considerando los valores como: presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto y responsabilidad.

La difusión y promoción de este documento se realizará a través de distintas instancias como: reuniones de padres y apoderados, consejo de profesoras y entrega de circular con los puntos más significativos, firma recepción documentos por apoderados, quedando a disposición de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, el documento completo, para su consulta.



A continuación encontrará una recopilación de normas y reglamentos, que es fruto de la madurez de gestión lograda en estos últimos años, viene a complementar el Proyecto de Gestión en el que todas estamos empeñadas en desarrollar, y que ponemos a manos de docentes, asistentes de la educación y familias de la escuela para informar, reflexionar y compartir los lineamientos que se enriquecerán con el aporte continuo de todos y todas en la escuela.

Los documentos publicados están organizados de la siguiente manera:

- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento Interno de la escuela
- Normativa Convivencia Escolar
- Reglamento de Evaluación y Promoción

Esperamos que más allá de clarificar situaciones y dar normas para actuar en situaciones concretas, sea un elemento de unidad, cohesión y avance en la Educación de nuestros y nuestras estudiantes dentro de un ambiente de compromiso, ética y calidad.

Directora



Proyecto Educativo Institucional

Presentación

El presente Proyecto Educativo es el resultado de un proceso de trabajo realizado por Profesoras, Asistentes de la Educación, Apoderados y Sostenedores, llevado a cabo por comisiones que trabajaron de una manera independiente; pero coordinada, por tanto, es un resumen de las aspiraciones de toda la comunidad educativa.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) de la Escuela de Lenguaje Alborada de la comuna de Curicó, con doble jornada, de dependencia particular-subvencionada gratuita, sector de Sarmiento. Es un proyecto que permite otorgar un carácter sistémico a la gestión de este establecimiento, favoreciendo su autonomía y sustentando la participación activa de los diversos actores que componen la comunidad educativa. Es un documento de planificación a largo plazo, que nos muestra el ideario, los criterios metodológicos, los objetivos generales y la manera en la que se organizan los establecimientos educativos (MINEDUC).

Al respecto, aborda la Visión y Misión de la escuela, donde la comunidad educativa se compromete con la idoneidad docente y de las asistentes de la educación, el logro de aprendizajes significativos y de las diversas estrategias de aprendizaje que poseen los y las niñas.

Esta formación es reconocida por otras instituciones y organizaciones del entorno, todas las cuales legitiman y reconocen una identidad en los sellos educativos del establecimiento.

Los sellos educativos se enfocan en el desarrollo de habilidades lingüísticas, el autocuidado y preservación del medio ambiente: Todo esto vinculado a la familia para convivir entre ciudadanos respetuosos y solidarios.



Marco Institucional

Contexto de la Escuela

La Escuela de lenguaje Alborada es un establecimiento que depende de la dirección de administración de la Corporación Educacional Alborada de la comuna de Curicó, RUT 65.157.782-9 reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según Decreto Supremo N° 356 de 2004, su Rol Base de Datos 16.607-3.

Datos relevantes

Nombre del establecimiento : Escuela Especial de Lenguaje Alborada

Dirección : Calle 18 de septiembre S/N

Teléfono : 75-2351060

Correo : jocarola7@hotmail.com

Sostenedores : Corporación Educacional Alborada

Nombre Directora : María Carolina Molina Castro

Representante Legal : Julia Díaz

Equipo multidisciplinario:

3 Docentes

2 Técnicos de Educación Especial

1 Fonoaudióloga



1 Auxiliar de aseo

1 Profesor de psicomotricidad

1 Médico pediatra 1

1 Manipuladora

1 Chofer transporte escolar

1 Asistente transporte escolar

Tipo de establecimiento : Particular subvencionado gratuito

Grupos pedagógicos que atiende:

Medio-Mayor

Prekinder

Kinder

Jornada : Mañana y tarde

Capacidad matricula : 60

Horario funcionamiento : Lunes a viernes 08:00 a 12:30

13:30 a 18:00

Características geográficas, socioculturales, y económicas

El establecimiento se encuentra en un sector rural a 8 kilómetros de Curicó, cercano a redes de apoyo como Bomberos, CESFAM, Carabineros, CECOF, Juntas de Vecinos, otros colegios, áreas verdes y recreativas. Se encuentra inserto en un sector con altos índices de vulnerabilidad, además se ha convertido en un sector demográficamente en constante crecimiento, siendo una alternativa futura transformarse en comuna.



El nivel de escolaridad de los padres y/o apoderados alcanza hasta la enseñanza básica, siendo incompleta en Media y Superior. Por lo general se desempeñan en trabajos de temporada o esporádicos. El nivel socioeconómico es bajo. Existe carencia de actividades culturales pues no existen en el sector. Niños y niñas forman parte de familia monoparental, nuclear o extensa.

Reseña Histórica

En Octubre del año 2003, se conoce el proyecto de creación de esta Escuela, lo que motivó la búsqueda del equipo de trabajo para poder poner en marcha este proyecto. Fue así que comenzó la búsqueda de niños y niñas junto a la ardua tarea de preparar el Establecimiento para el inicio del año escolar 2004.

El 16 de Marzo del año 2004 se otorga el reconocimiento oficial a la Escuela Especial de Lenguaje Alborada, de dependencia particular subvencionada, ubicada en la esquina de las calles 18 de Septiembre y avenida Sarmiento de la localidad de Sarmiento, zona rural, a 8 kilómetros del centro urbano más próximo (Curicó). Atendiendo a niños y niñas desde 3 a 5 años (cumplidos al 31 de marzo) con trastornos de lenguaje. Dentro del Plan General el modelo a trabajar adoptado por nuestro establecimiento educacional es el Currículum Integral, enfatizando que el proceso educativo debe tomar en cuenta los aspectos y áreas de desarrollo del niño o la niña, tendiendo a lograr objetivos integrales que satisfagan sus necesidades socioafectivas, psicomotrices y del lenguaje, contando con el apoyo de las docentes especialistas en lenguaje. En el Plan Específico se trabajan los cuatro niveles del lenguaje en forma complementaria con el apoyo de la profesional fonoaudióloga.



Ideario del establecimiento

El ideario de nuestro establecimiento es desarrollar las habilidades lingüísticas de los niños y niñas de 3 a 5 años que presenten TEL, entregando un apoyo periódico y significativo en la vida de ellos, con personal idóneo. Queremos lograr avances significativos en nuestros estudiantes, formándolos en un ambiente acogedor y comprometido, fomentando en ellos y la familia un buen desarrollo del lenguaje, el autocuidado y la preservación del medio ambiente.

El ideario institucional favorece la construcción de la identidad, la participación de todas y todos los actores que conforman la comunidad educativa.

Sellos Educativos

Los sellos que fundamentan el espíritu de nuestro establecimiento educacional son:

- 1.- Lenguaje
- 2.- Autocuidado
- 3.- Cuidado medioambiental.



Visión

Ser una instancia significativa en la vida de los niños y niñas con trastornos específicos de lenguaje que les permita insertarse de forma consciente en la sociedad valorando el autocuidado y preservación del medio ambiente.



Misión

Nuestra Escuela tiene como misión que los niños y niñas con trastornos específicos de lenguaje logren avances significativos en el desarrollo lingüístico, cognitivo y social, potenciando el autocuidado y preservación del medio ambiente, gracias a la acción de un grupo idóneo de profesionales en conjunto con la comunidad.



Definiciones y Sentidos Institucionales

Principios y enfoque educativo

Ofrecer una educación de calidad, centrada en las estrategias de enseñanza que integren la identidad local, orientada a la obtención de aprendizajes educativos.

Fortalecer la participación e integración familiar en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Fortalecer la formación integral de los y las estudiantes, brindando oportunidades de desarrollo lingüístico, autocuidado y preservación del medio-ambiente.

Del Plan General de acuerdo a las Bases Curriculares y el Decreto 1300/02

1.- Adquirir en forma gradual una autonomía que le permita valerse adecuada e integralmente en su medio, a través del desarrollo de la confianza y de la conciencia y creciente dominio de sus habilidades corporales, socioemocionales e intelectuales.

2. Desarrollar progresivamente una valoración positiva de sí mismo y de los demás, basadas en el fortalecimiento de vínculos afectivos con personas significativas que lo aceptan como es, y que lo apoyan y lo potencian en la conciencia de ser una persona con capacidades, características e intereses singulares, a partir de los cuales puede contribuir con los demás.

3. Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece.

4. Contribuir a desarrollar en los estudiantes hábitos seguros y comportamiento respetuoso con el medio ambiente.



Del Plan Específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1300/02

- 1- Propender a la habilitación, compensación y rehabilitación de los aspectos deficitarios del lenguaje de todos los niños y niñas a través de tratamiento especializado de fonoaudiólogo y profesores especialistas en lenguaje.
- 2- Lograr un adecuado proceso comunicativo que le permita la continuidad y progreso en el sistema escolar común.
- 3- Lograr la motivación y participación activa de la familia en el proceso habilitador o rehabilitador del estudiante.
- 4- Lograr la adquisición de un sistema de comunicación verbal que facilite el desarrollo de las potencialidades e integración familiar, escolar y social.



Valores Institucionales y competencias específicas

Nuestro establecimiento busca reforzar en los niños y niñas la importancia de todo valor, que se proyecte a través de actitudes y acciones de una persona hacia otro y su entorno; supone un gran compromiso familiar y social.

La convivencia humana está basada en los valores, en el caso de la Escuela Especial de Lenguaje, este contexto está dado por los valores como: presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto y responsabilidad.

a).- “Presencia y cercanía”

Este valor se funda en la convicción de que la confianza surge del conocimiento mutuo entre las personas. Son exigencias de este valor el desarrollo de la capacidad de escuchar, el esfuerzo por conocer en profundidad la singularidad del otro y la disposición de tiempo para relacionarse con calidez y espontaneidad. Desde otra perspectiva, implica conocer el contexto familiar y social del niño (a) y acompañarlo (la) en las diversas facetas dentro del periodo escolar en nuestro establecimiento. Implica además un estilo de atención prudente, firme y exigente.

b).- “Preocuparse por los demás”

Este valor expresa aquella posibilidad de sentir interés por lo que sucede con una persona diferente a sí mismo y mostrarse dispuesto a actuar en función de procurar su cuidado y bienestar, según la cual cada persona debe cuidar de hacer a los otros aquello que no quisiera que se hiciera consigo. Esto motivará a las futuras generaciones a comprometerse por el bienestar de todos.



c).- “Solidaridad”

Este valor se define como la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción, es decir pensar en los demás y tratar de ayudarles. Dar, ofrecer, compartir y ayudar al que lo necesita.

d).- “Amabilidad”

Este valor significa ser digno de ser amado, ser cariñoso, afectuoso, gentil, cortés, agradable, servicial, afable, incluso gracioso y risueño. Cualidades todas ellas que deben ser formadas en los niños y niñas desde la más temprana edad.

e).- “Respeto”

El respeto busca lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones. En este sentido, respetar también es ser tolerante con quien no piensa igual que uno, o que no comparte tus mismos gustos o intereses.

f).- “Responsabilidad”

Dar cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, de forma positiva siendo así capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.



Perfiles

Perfil del estudiante

- Independiente y autónomo, capaz de solucionar problemáticas acordes a su edad.
- Responsable de sus acciones.
- Capaz de autocontrolar emociones.
- Respetuoso, tolerante, solidario y empático con su entorno cercano (familia y escuela).
- Capaz de utilizar al máximo sus habilidades motrices.
- Consciente de la necesidad de hábitos higiénicos.
- Capaz de adecuarse comunicacionalmente a los distintos contextos.
- Capaz de expresar sus ideas y sentimientos.
- Capaz de expresarse creativamente a través de los distintos medios (plástico, corporal, verbal).
- Consciente del cuidado del medio ambiente.
- Capaz de interactuar en armonía con el medio que lo rodea.
- Capaz de reconocer un estilo de vida saludable.
- Capaz de interactuar en distintos contextos sociales.
- Capaz de razonar lógicamente acorde a su edad.
- Críticos y reflexivos.



Perfil del Personal

Docentes, Fonoaudióloga y Asistentes Técnicos.

- Empático en su interacción con los otros (colegas, alumnos y apoderados).
- Autocrítico de su labor pedagógica y de su actuar con los otros.
- Tolerante en su convivencia con los y las estudiantes, apoderados y colegas.
- Responsable en su quehacer educativo (horario, asistencia, documentación, etc.)
- Respetuoso de la jerarquía establecida.
- Cuidadoso de su presentación personal (higiene, orden y uso del uniforme).
- Dispuesto al diálogo permanente.
- Dispuesto a participar en actividades extracurriculares.
- Capaz de trabajar en equipo con respeto y valoración por el otro.
- Mediador y facilitador de los aprendizajes.
- Consecuente con lo que enseña.
- Comprometido con el aprendizaje de los y las estudiantes, considerando los diferentes estilos de aprendizaje y necesidades que presenten.
- Potenciador y facilitador de habilidades.
- Facilitador de la comunicación entre y con todos los agentes involucrados en la comunidad educativa.
- Atención cordial hacia los padres y apoderados.
- Creativo y resolutivo dentro y fuera del aula.
- Perfeccionamiento permanente.
- Planificación rigurosa de su quehacer profesional.
- Trabajo permanente con la familia.



Rol de los Padres

- Ser consciente de que es el primer responsable en la educación de sus hijos/as.
- Tener un diálogo y estímulo permanente con sus hijos/as.
- Apoyar y comprometerse en el aprendizaje de sus hijos/as.
- Mantener una constante preocupación en la presentación personal e higiene de sus hijos/as.
- Disponer de un espacio y tiempo en el hogar para que los niños realicen sus tareas y trabajos escolares.
- Apoyar y colaborar en el trabajo pedagógico y fonoaudiológico.
- Mantener contacto permanente con la profesora del curso.
- Mantener comunicación permanente con comunidad escolar en forma personal o mediante notas.
- Comprometerse a participar en las diversas actividades extracurriculares del Establecimiento Educacional.
- Respetar el conducto regular establecido en la Escuela.
- Asistir puntualmente a las reuniones de curso.
- Justificar oportunamente inasistencias.
- Respetuoso de las normas establecidas.



Fortalezas

- Profesionales idóneos, comprometidos con el PEI
- Planta docente suficiente para todos los cursos.
- Un asistente técnico por sala.
- Padres y Apoderados comprometidos con la escuela.
- Dispuesto a trabajos con redes de apoyo.
- Corporación educacional comprometida.
- Buena relación con redes de apoyo.
- Grupo humano comprometido con la educación de todos los niños y niñas.
- Mobiliario en cantidad suficiente.
- Alimentación saludable para los niños y niñas de la Jornada de Mañana.
- Facilidad para acceder a transporte escolar.
- Calefacción en las salas.
- Variedad de juegos de patio.
- Áreas verdes.
- Contenedores para reciclaje.
- Contar con un computador con acceso a internet y además con equipo audiovisual (Televisor, videgrabador y DVD)
- Aire acondicionado.



Debilidades

- Escaso equipo de audio.
- Perfeccionamiento aún insuficiente.
- Falta de variedad de material audiovisual.
- Falta de computadores para las salas de clases.
- Falta de auxiliar de servicios menores permanente en la escuela.
- Falta Sala de Profesores.
- Estudiantes pertenecientes a sectores lejanos con difícil acceso en temporada invernal.



Oportunidades

- Existencia de Instituciones que colaboran con la Escuela tales como: Carabineros, Centro de Salud Familiar, Bomberos, Juntas de Vecinos y Cooperativa del Agua Potable.
- Buena disposición de la comunidad a colaborar con los proyectos de la Escuela.
- Percepción positiva de la comunidad hacia el trabajo escolar de nuestro establecimiento.
- La Escuela se encuentra ubicada en el centro poblacional del sector.
- Crecimiento poblacional permanente.
- Centro urbano cercano aproximadamente a 8 Kilómetros de la escuela, con locomoción permanente.
- Vías de acceso pavimentadas.
- Cercanía de la Escuela con el Centro de Salud.
- Participación de la escuela en los programas entregados por el MINEDUC.



Amenazas

- Carencia de fuentes laborales estables.
- Escasa actividad cultural.
- Falta de biblioteca pública.
- Población de condición socioeconómica baja.
- Altos niveles de delincuencia, alcohol y drogas
- Otros establecimientos de lenguaje en el sector centro.



Objetivos estratégicos y Plan de acción

Dimensión Pedagógica Curricular

1.- Lograr que todos los y las estudiantes mejoren su rendimiento en el área de Lenguaje, en al menos un 20% entre la evaluación diagnóstica inicial y final del año escolar.

a) Motivación de Padres y Apoderados para mantener responsablemente una adecuada asistencia al día de tratamiento fonoaudiológico, a través del Informe a la familia y evaluaciones trimestrales.

- Realización: Junio, Septiembre y Diciembre.

b) Aplicación de pruebas diagnósticas al iniciar y finalizar el año escolar, a todos los y las estudiantes.

- Realización: Marzo y Diciembre.

c) Motivación de padres y apoderados para apoyar el tratamiento fonoaudiológico de los niños y niñas cumpliendo y ejercitando las tareas dadas por la fonoaudióloga para el hogar, y comprometiéndose a dejar el uso del chupete y mamadera. Reforzando este compromiso mensualmente en las reuniones de apoderados y firmando al inicio de cada año escolar una carta compromiso.

- Realización: Mensualmente, desde Marzo a Diciembre.



2.- Lograr que todos/as los y las estudiantes alcancen al finalizar el año escolar, al menos un 70% de los objetivos de aprendizaje y objetivos de aprendizaje transversales (Bases curriculares de la Educación Parvularia) seleccionados para su nivel.

a) Aplicación de prueba diagnóstica al iniciar cada año escolar.

- Realización: Marzo.

b) Selección de objetivos de aprendizaje y objetivos de aprendizaje transversales por cada nivel, para ser trabajados durante el año escolar.

- Realización: Abril.

c) Consulta de los intereses de los niños para la formulación del Proyecto de aula, el cual se extenderá de acuerdo a las necesidades y motivación de ellos/as.

- Realización: Marzo a Diciembre.

d) Desarrollo de las diferentes actividades planificadas en el Proyecto de aula, en conjunto con la comunidad escolar.

- Realización: Marzo a Diciembre.

e) Evaluación y autoevaluación del Proyecto de aula a nivel formativo y sumativo.

- Realización: Marzo a Diciembre.



f) Planificación y puesta en práctica de Centros de Interés de acuerdo a las motivaciones surgidas dentro de la comunidad escolar.

- Realización: Marzo a Diciembre.

a) Análisis y entrega a los padres de informe trimestral de los logros alcanzados por los niños en los diferentes Proyectos.

- Realización: Trimestralmente, Junio, Septiembre y Diciembre.

3.- Lograr que todos los y las estudiantes participen a través de la Escuela, en al menos una actividad extracurricular durante el año escolar.

a) Realización y/o participación como Escuela en diversas actividades extracurriculares de índole: deportivo, recreativo, artístico, cultural y social.

- Realización: Marzo a Diciembre.

Evaluación Dimensión Pedagógica Curricular

1.- Comparación de los resultados de la evaluación inicial y final de todos los y las estudiantes.

2.- Análisis de los informes trimestrales a través de la confección de una tabla que arroje el porcentaje de logro de los diferentes núcleos de aprendizaje a partir de los objetivos seleccionados para el año.

3.- Registro de la participación de los niños en las diferentes actividades extracurriculares realizadas durante el año.



Dimensión Administrativo Financiera

1.- Contar con un Profesor o Profesora con Formación Idónea para la atención de niños y niñas con TEL y un Asistente Técnico de Educación Diferencial en forma permanente para la atención de cada.

- a) Comunicación permanente entre apoderados, profesores, asistentes y sostenedores, referente a la importancia de contar con dos profesionales por sala para la atención de los niños y niñas.

- Realización: Marzo a Diciembre.

2.- Implementar anualmente material didáctico en las áreas de: psicomotricidad, lenguaje y formación general.

- a) Instauración de la norma de que cada actividad que se realice con fines de lucro a nombre del Centro de Padres de la Escuela, deberá otorgar al menos, un 50 % de la ganancia obtenida, para la compra de material didáctico.

- Realización: Abril.

- b) Entrega anual a los sostenedores de lista jerarquizada de las necesidades de material didáctico, recursos y reparaciones para el siguiente año escolar, para ser adquirida de acuerdo a sus posibilidades.

- Realización: Diciembre.



- c) Mantención por parte de los sostenedores, de aporte mensual para la compra de útiles escolares y caja chica.
- Realización: Mensualmente, Marzo a Diciembre.

Evaluación Dimensión Administrativo Financiera

- 1.- Contratación al inicio y término de cada año escolar que se cumpla el requisito de contar con un profesor de Educación Diferencial y un Asistente Técnico de Educación Diferencial por curso.
- 2.- Confección de lista de material didáctico mínimo para satisfacer las necesidades básicas del Establecimiento, registrando el material existente al inicio y término de cada año escolar.

Dimensión comunitaria

- 1.- Contar con el apoyo del Centro de padres o representantes de los cursos en forma permanente.
 - a) Citación al centro de Padres y Apoderados o representantes de cada curso para reuniones con Dirección de acuerdo a los requerimientos del Establecimiento.
 - Realización: Marzo a Diciembre.
 - b) Apoyo al Centro de Padres y Apoderados para todas aquellas iniciativas que ellos lo soliciten.
 - Realización: Marzo a Diciembre.
 - c) Incorporación del Centro de Padres y Apoderados a actividades que organice el Establecimiento.
 - Realización: Marzo a Diciembre.



2.- Generar redes de apoyo en los diferentes Establecimientos Educativos de la comunidad, donde continúan sus estudios los y las estudiantes egresados de nuestra Escuela, antes de finalizar el año escolar.

- a) Entrega de carta informativa sobre la labor de apoyo que se entrega a los diferentes Establecimientos Educativos de la localidad.
 - Realización: Marzo.
- b) Confección de Informe final de egreso de los y las estudiantes que no han sido dados de alta, con orientaciones y sugerencias para el hogar y el profesor jefe de curso que recibe al niño.
 - Realización: Diciembre.

3.- Mantener en forma permanente redes de apoyo con carabineros, bomberos, centro de salud familiar, cooperativa del agua potable y juntas de vecinos de la comunidad.

- a) Asistencia permanente a las diferentes actividades realizadas por las organizaciones de la comunidad.
 - Realización: Marzo a Diciembre.
- b) Invitación a las diferentes organizaciones de la comunidad a cada evento realizado por el Establecimiento Educativo.
 - Realización: Marzo a Diciembre.
- c) Homenaje a las diferentes Instituciones de la comunidad, en su respectiva efeméride.
 - Realización: Marzo a Diciembre.



Evaluación Dimensión Comunitaria

- 1.- Registro de participación del Centro de Padres en las diferentes actividades relacionadas con la Escuela.
- 2.- Confección de registro de los Establecimientos Educativos que requieran de orientación en el área de Lenguaje.
- 3.- Registro de participación de la comunidad en las diferentes actividades relacionadas con el Establecimiento y participación de la Escuela en la comunidad.

Dimensión organizativo operativa

- 1.- Adecuar el organigrama institucional a la realidad anual del Establecimiento.
 - a) Adecuación del organigrama institucional, por parte de todo el personal del Establecimiento.
 - Realización: Marzo.

Evaluación Dimensión Organizativo Operativa

- 1.- Revisión del Organigrama.



Seguimiento y proyecciones del PEI

En una primera aproximación, podemos decir que la Evaluación Institucional es una investigación evaluativa que se realiza en una institución educativa para obtener bases firmes de apoyo a la toma de decisiones sobre política institucional, planificación y gestión educativa, administrativa y económica. El proceso de recolección de información y análisis que toda investigación supone, nos debe permitir construir un saber acerca del establecimiento y sus problemas, plantear alternativas posibles, trazar estrategias, tomar decisiones y planificar las acciones. Es evidente que la Evaluación Institucional, concebida de esta manera, se encuentra en el centro de la búsqueda de la mejora continua de la calidad educativa de la institución.

Principios que orientan la Evaluación Institucional (autoevaluación)

- a. Correspondencia entre objetivos y resultados. Conexión o coherencia entre lo que la escuela ha propuesto en su Proyecto Educativo Institucional y los resultados que obtiene o desea obtener.
- b. Participación activa de todos los actores institucionales. Compromiso activo de todos los integrantes de la comunidad educativa (directivo, docentes, padres/apoderados, asistentes de la educación).
- c. Adecuación al contexto en que se inserta la escuela. Asegurando la pertinencia de los servicios educativos que se brindan en función del entorno y de la comunidad.
- d. Retroalimentación. La institución y sus actores utilizan la información y conclusiones que se obtienen, para convenir los cambios que promuevan el mejoramiento de la gestión institucional y pedagógica.



Su revisión se realizará cada cuatro años, siendo responsabilidad del Consejo Escolar crear una Comisión revisora.

En una primera instancia se aplicará una encuesta preliminar valorativa a los docentes y Consejo Escolar, sobre el cumplimiento de los estándares referidos al PEI. Luego se aplicarán los siguientes instrumentos:

Encuesta a docentes y apoderados sobre difusión del PEI.

Lista de cotejo para evaluar el documento PEI.

Encuesta a docentes y apoderados sobre participación, ejecución y evaluación del PEI.



REGLAMENTO INTERNO:

Reglamento de Convivencia Escolar

Fundamentación

Dotar a las y los estudiantes de competencias para convivir en armonía ha sido una de las preocupaciones del Estado, de ello dan cuenta diferentes políticas institucionales a través de diversos hechos en la vida de nuestro país, llegándose a dictar la Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar (LSVE) del 17 septiembre de 2011. Impulsado por esta Ley surge el imperativo de contar con instrumentos que normen o regulen aspectos de la convivencia escolar, pero a la vez, promueve la implementación de acciones educativas orientadas a la generación de espacios armónicos y de contención que conlleven a crear un clima tranquilo, amable, distendido donde el aprendizaje encuentre su mejor canal para nutrir a los y las estudiantes. Siendo la escuela un importante espacio de socialización, lo que allí ocurra impactará en la vida de sus integrantes, por tanto se destaca la importancia de gestionar una buena convivencia.

Una sana convivencia escolar es fundamental para el desarrollo de la vida en sociedad por lo cual todos los miembros de la comunidad educativa son responsables de ella. En el ámbito pedagógico debe estar intencionada por los docentes, tanto en el aula como fuera de ella, pues constituye un aprendizaje presente transversalmente en el currículum nacional (MINEDUC, 2013). El Manual de Convivencia de la escuela se sustenta en su Proyecto Educativo Institucional que declara en su misión el propósito de ser una escuela comprometida con brindar asistencia a las necesidades educativas especiales de carácter transitorio de los niños y niñas que presentan trastornos específicos del lenguaje; y que se sustenta en la potenciación de los valores como: presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto y responsabilidad que permitan mejorar los aprendizajes y la convivencia escolar.



Objetivos

Objetivo General:

- Promover la convivencia pacífica entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa facilitando la socialización positiva, la equidad de género, y la asimilación de los valores propios de la democracia y la cultura de paz.

Objetivos Específicos:

- Facilitar la promoción, respeto y protección de los derechos elementales de cada integrante de la comunidad educativa.
- Promover orientaciones pedagógicas al interior de la escuela que contribuyan al mejoramiento de la Convivencia Escolar.
- Identificar mecanismos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática.
- Impulsar el protagonismo proactivo, responsable y efectivo de toda la comunidad educativa en la elaboración del diagnóstico, ejecución de estrategias, el monitoreo y la evaluación de la convivencia institucional.
- Establecer protocolos de actuación frente a cualquier hecho que interfiera en el desarrollo de la sana convivencia, que deberán aportar al entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.
- Impulsar acciones de prevención tales como actividades de simulación con niños y niñas. Además de talleres con padres y/o apoderados.
- Instaurar protocolos de acción.
- Aplicar, cuando así fuese necesario, las sanciones que este Manual establece.



Marco legal

- Declaración Universal de los derechos Humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclama la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.
- La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Chile ratificó la Convención de Derechos del Niño en 1990, y ésta se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección.
- La Constitución Política de la República, en lo que se relaciona a los siguientes aspectos: igualdad ante la ley, derecho a defensa, respeto y protección de la vida privada, libertad de conciencia, derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho a la educación.
- Ley General de Educación N° 20.370 La LGE, en su Artículo 2°, se refiere a la formación en convivencia escolar, al definir educación, la que “tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico [de los y las estudiantes], mediante la transmisión y el cultivo de



valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para contribuir al desarrollo del país” (L.G.E, 2009 citado por MINEDUC, 2013 p. 16)

- Ley N°19.070 de 1997, Estatuto Docente. Título N° 2. Aspectos profesionales.
- Ley N° 20.536 de 2011, sobre Violencia Escolar, (LSVE), que promueve la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.
- Decreto N° 24 Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto N° 170 de 2009. Normas para estudiantes con NEE, beneficiarios de subvención especial.
- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- Reglamento sobre Seguro de Accidentes Escolares según Ley N° 16.744 de 1972.



VALORES Y CONCEPTOS QUE FUNDAMENTAN EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

La convivencia humana está basada en los valores, en el caso de la Escuela Especial de Lenguaje, este contexto está dado por los valores como: presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto y responsabilidad.

a).- “Presencia y cercanía”

Este valor se funda en la convicción de que la confianza surge del conocimiento mutuo entre las personas. Son exigencias de este valor el desarrollo de la capacidad de escuchar, el esfuerzo por conocer en profundidad la singularidad del otro y la disposición de tiempo para relacionarse con calidez y espontaneidad. Desde otra perspectiva, implica conocer el contexto familiar y social del niño (a) y acompañarlo (la) en las diversas facetas dentro del periodo escolar en nuestro establecimiento. Implica además un estilo de atención prudente, firme y exigente.

b).- “Preocuparse por los demás”

Este valor expresa aquella posibilidad de sentir interés por lo que sucede con una persona diferente a sí mismo y mostrarse dispuesto a actuar en función de procurar su cuidado y bienestar, según la cual cada persona debe cuidar de hacer a los otros aquello que no quisiera que se hiciera consigo. Esto motivará a las futuras generaciones a comprometerse por el bienestar de todos.

c).- “Solidaridad”

Este valor se define como la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción, es decir pensar en los demás y tratar de ayudarles. Dar, ofrecer, compartir y ayudar al que lo necesita.



d).- “Amabilidad”

Este valor significa ser digno de ser amado, ser cariñoso, afectuoso, gentil, cortés, agradable, servicial, afable, incluso gracioso y risueño. Cualidades todas ellas que deben ser formadas en los niños y niñas desde la más temprana edad.

e).- “Respeto”

El respeto busca lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones. En este sentido, respetar también es ser tolerante con quien no piensa igual que uno, o que no comparte tus mismos gustos o intereses.

f).- “Responsabilidad”

Dar cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, de forma positiva siendo así capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

CONVIVENCIA ESCOLAR, DEFINICIÓN CONCEPTOS

La ley N° 20.536, sobre Violencia Familiar, publicada el 17 de Septiembre de 2011, define Convivencia Escolar, como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.



La convivencia escolar deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las visitas a la comunidad, los recreos, los actos, las reuniones, entre otros.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente. (MINEDUC, 2011)

Este enfoque formativo es realizado de forma sistémica, escuela – familia – comunidad, esto debido en gran medida a que nuestros estudiantes son niños y niñas en edad preescolar, motivo por el cual, muchos de los cumplimientos de los deberes de los y las estudiantes, son de responsabilidad fundamental de los padres y /o apoderados, quienes en forma conjunta con la unidad educativa propenderán al fortalecimiento de los hábitos y normas necesarias para un crecimiento integral y una sana convivencia escolar.



Algunos Conceptos básicos

Es importante distinguir que existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y es necesario identificarlas con claridad, para así asegurar un adecuado mecanismo de resolución de conflicto y sanción cuando fuese necesario.

De acuerdo al MINEDUC, se define como:

- **Comunidad Educativa:** Agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, directivo y sostenedores.
- **Convivencia escolar:** es un aprendizaje que forma para la vida en sociedad, es decir, es una dimensión fundamental de la formación ciudadana, que apunta al desarrollo de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, capaces de respetar a las personas y al medio ambiente, de manera que puedan iniciarse en la tarea de participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país. La sana convivencia escolar es un derecho y una responsabilidad que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben.
- **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está



mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

- Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.
- **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdaderos o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.
 - Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.
- **Violencia escolar:** Situación de desborde y trasgresión, más allá de la agresión. A veces es un acto imprevisible de fuerza desmesurada y automática. Todas las definiciones de violencia tienen en común dos ideas básicas, el uso ilegítimo del poder y/o fuerza física o psicológica y el daño a otro como una consecuencia.
- **Maltrato Escolar:** Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa; siempre que pueda:
 - ✓ Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
 - ✓ Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o



- ✓ Dificultar o impedir considerablemente, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
- **Bullying:** Es una manifestación de violencia, en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma sistemática, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico.

Posee tres características, que lo diferencian de otras expresiones de violencia:

- ✓ se produce entre pares,
- ✓ existe asimetría de poder entre los involucrados existiendo abuso de poder e imposición de criterios de los demás;
- ✓ además se produce de manera sostenida en el tiempo, es decir se repite durante un periodo indefinido.

Toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición (Ley 20.536, sobre Violencia Escolar, 2011, p. 1).

- **Discriminación:** Asignar trato de inferioridad a una persona por motivos de carácter racial, étnica, social, religiosa, de género o por diferente nivel económico y cultural.



- **Abuso sexual:** Cualquier contacto sexual entre un adulto y un niño/niña o adolescente sexualmente inmaduro (la madurez sexual se define social y fisiológicamente), con el propósito de obtener gratificación sexual por parte del adulto, o cualquier contacto sexual de un niño/a por medio del uso de la fuerza, amenaza o engaño donde el niño es incapaz de consentir ya sea por su edad, diferencias de poder y/o por la naturaleza de la relación con el adulto.
- **Clima social escolar:** Se refiere a la apreciación que los distintos miembros de la comunidad educativa tienen, sobre el ambiente en el cual desarrollan sus actividades habituales y ocurren las distintas interacciones sociales. Esta apreciación incluye la forma en que los integrantes del sistema escolar perciben las normas, creencias y expectativas que caracterizan al clima escolar (Aron y Milicic, 1999).
- **Protocolo de actuación:** Documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a una situación de violencia escolar. Este Protocolo debe formar parte del Reglamento Interno y ser complementado con políticas de promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia, incorporadas en las actividades curriculares y extracurriculares del establecimiento. El Protocolo de Actuación debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Plan de Gestión de la Convivencia:** Planificación táctica para formalizar determinadas acciones de una organización o institución, con la finalidad de cumplir con una meta. Debe establecerse por escrito, ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa y contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar han definido como



relevantes. El Plan de Gestión no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

- **Cancelación de matrícula:** En el caso de haber agotado todas las instancias de mejora de conductas disruptivas expresadas en el protocolo de actuación del Manual de Sana Convivencia Escolar y por tanto, tener en forma concreta todas las evidencias del debido proceso llevado a cabo durante el año Escolar, se decidirá en Consejo de Profesores o desde la Dirección del establecimiento, la Cancelación de Matrícula del o la estudiante en cuestión. Este proceso se realiza a fin de año y se debe registrar la entrega de documentos a apoderado o apoderada del o la estudiante como también de la toma de conocimiento de las evidencias y los planes remediales dispuestos para cumplir con lo dispuesto en el Manual de Convivencia Escolar.
- **Suspensión:** De preferencia se realizará al interior del Establecimiento, suspendiendo al estudiante de sus funciones normales al interior de la sala de clases, separándolo de sus compañeros/as y exigiendo que cumpla con labores formativas como realizar actividades de ayuda a la comunidad educativa que se consideren apropiadas, pertinentes y respetuosas de la integridad psicológica de los niños y niñas de la escuela.
- **Debido proceso:** Todos los integrantes de los distintos estamentos del establecimiento tendrán derecho a un debido proceso investigativo antes de asumir cualquier tipo de sanción.



- **Expulsión:** Se lleva a cabo durante el año a posteriori, de la debida investigación conforme al Debido proceso en el cual se han agotado todas las instancias tendientes a corregir conductas que afecten la integridad del estudiante afectado por la expulsión y de los compañeros/as que los rodean, por lo tanto esta medida se justifica principalmente por la protección que ejerce primordialmente la escuela hacia los niños y niñas.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Vivir con el otro implica un aprendizaje continuo y complejo, más aún en la vida escolar, donde personas de distintas edades, sexos, creencias, roles, expectativas coexisten en un mismo tiempo y espacio en torno a un propósito común, estableciéndose entre ellos relaciones simétricas fundadas en la igualdad en cuanto a su dignidad y derechos y, también, relaciones asimétricas, en función de las responsabilidades diferenciadas que le competen a cada persona, teniendo siempre presente el principio del Interés Superior del Niño/a, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, que sitúa a los y las estudiantes como sujetos de protección especial. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir una apropiada formación. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a informar, denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.



Derechos de los y las estudiantes

La educación de los niños y niñas de la Escuela Especial de Lenguaje Alborada fomenta sus derechos como un instrumento indispensable para iniciar y promover la paz, la democracia y la valoración de los derechos humanos.

- ✓ El respeto a los derechos de los y las estudiantes.

Todos los miembros de la comunidad están obligados a respetar los derechos de los y las estudiantes.

- ✓ A recibir una educación de calidad.

Todos los y las estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad otorgada por los profesionales especialistas en el área de lenguaje y asistentes de la educación.

- ✓ A recibir una información integral.

Todos los y las estudiantes tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de sus potencialidades, aptitudes y aspectos sociales, cognitivos y del lenguaje.

- ✓ A la igualdad de oportunidades.

Todos los niños y niñas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a la escuela especial de lenguaje y a la oportuna atención específica de lenguaje para recibir tratamiento por TEL.

- ✓ Ser estimulado con observaciones positivas.



Todos los niños y niñas tienen derecho a ser reconocidos con observaciones positivas por su buen comportamiento o conducta.

- ✓ A tener un apoderado titular y otro suplente, de preferencia sus padres, abuelos o personas que estén a su cuidado.

Todos los niños y niñas tienen derecho a tener un apoderado titular y otro suplente, de preferencia sus padres, abuelos, tíos o personas que estén a su cuidado y que manifiesten compromiso con el proceso escolar.

- ✓ A que el rendimiento escolar sea evaluado acorde a lo trabajado.

Los estudiantes serán evaluados según los objetivos de aprendizaje propuestos para el año escolar.

- ✓ A ser atendidos diariamente dentro del horario establecido.

Los estudiantes podrán acceder a un horario flexible en relación al tiempo de concentración durante el Plan General.

3 años de 8 a 20 minutos en forma paulatina y progresiva durante el primer trimestre.

4 años de 10 a 25 minutos en forma paulatina y progresiva durante el primer trimestre.

5 años 12 a más minutos en forma paulatina y progresiva durante el primer trimestre.

Resto de los trimestres mantener máximo de concentración y/o ampliar rango.

La implementación del Plan Específico contempla atención fonoaudiológica, que deberá realizarse en sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños y niñas con una



duración de 30 minutos cada una. El resto de la atención la realizará la profesora especialista en lenguaje.

- ✓ A ser atendidos diariamente por profesionales de la educación.

Los y las estudiantes contarán con el apoyo de profesionales especialistas en lenguaje o profesional con autorización, y asistentes técnicos en educación.

- ✓ A usar las dependencias del establecimiento y todo el material didáctico con que se cuente para actividades académicas y recreativas.

Los y las estudiantes podrán dar uso a las dependencias y material dispuesto para ellos bajo la supervisión de un adulto. Podrá acceder a su propio material o al designado por las docentes.

- ✓ A ser respetado por toda la Comunidad Educativa.

Los y las estudiantes serán tratados con cordialidad y cariño.

- ✓ Al respeto de la integridad física y moral.

Los y las estudiantes tienen derecho a que se respete su integridad y dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio o degradante por ningún miembro de la comunidad.

- ✓ A tener un tiempo determinado dentro del horario de clases, para recibir alimentación.



Los y las estudiantes recibirán en horario de clases su alimentación, sea desayuno y almuerzo en jornada de la mañana, siendo contemplado en las planificaciones pedagógicas en el ámbito de Desarrollo Personal y Social. Jornada de la tarde colación sana establecida por la escuela mediante minuta.

- ✓ A tener un tiempo de libre disposición, determinado dentro del horario de clases, bajo la supervisión de un adulto.

Los y las estudiantes disfrutaran de tiempo en espacios libres y recreativos de la escuela bajo la supervisión de las asistentes de la educación.

- ✓ A ser atendido ante cualquier accidente escolar, ya sea de trayecto o durante el periodo de permanencia en la escuela.

Los y las estudiantes serán atendidos oportunamente por profesora jefe ante algún accidente. En caso de requerir atención en el servicio de urgencia pública más cercano profesora jefe llena formulario en triplicado, avisa al apoderado, en caso que la o el apoderada no lo pueda llevar lo hará una asistente técnico de la escuela y se queda con el niño o niña hasta que llegue el apoderado/a.

- ✓ A participar en todo tipo de actividades extraprogramáticas del establecimiento.

Los y las estudiantes serán invitados por escrito o vía oral a participar en las diferentes actividades dentro y fuera del establecimiento.



- ✓ A tener toda su documentación actualizada.

Los y las estudiantes tendrán toda su documentación ordenada, actualizada y completa en sus carpetas.

- ✓ Al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas, deportivas y culturales.

Los y las estudiantes tendrán tiempo disponible dentro y fuera del establecimiento para actividades con la familia de tipo recreativa, artística y cultural.

- ✓ A la reserva sobre las circunstancias personales de cada niño/a.

La escuela como centro formativo está obligado a guardar reserva sobre aquella información que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de la o el estudiante.

- ✓ A recibir la ayuda y atención con que cuenta la escuela.

Los y las estudiantes tendrán derecho a la atención de los profesionales especialistas en lenguaje.

- ✓ A recibir los textos escolares otorgados por el Ministerio de Educación.



Los y las estudiantes de Primer y Segundo Nivel de Transición tendrán derecho a recibir los textos de enseñanza preescolar otorgados por el Ministerio de Educación, compromiso adquirido por el establecimiento.

- ✓ A recibir toda su documentación.

Los y las estudiantes tendrán derecho a recibir toda su documentación original, al momento de ser solicitada por el apoderado/a por retirado, trasladado o que egrese de la escuela con TEL, quedando una copia de ello. Apoderado/a firma recepción de documentos al momento de retirar carpeta.

Deberes de los y las estudiantes.

Así como los niños tienen derechos para que se cumplan también tienen deberes, necesarios hacerlos cumplir para que toda la comunidad educativa viva en armonía.

- ✓ Asistir a clases diariamente respetando el horario establecido.
- ✓ Traer materiales y tareas solicitadas.
- ✓ Demostrar una actitud de respeto por los símbolos patrios.
- ✓ Participar de las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el establecimiento.
- ✓ Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- ✓ Practicar hábitos de honradez, solidaridad y obediencia.
- ✓ Practicar hábitos de cortesía (saludo, gracias, por favor, permiso, lo siento).



- ✓ Cuidar las dependencias, furgón, mobiliario, juguetes, materiales propios y de otros.
- ✓ Respetar a sus semejantes sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión y nacionalidad.
- ✓ Respetar el derecho de sus compañeros (as) a estudiar en un ambiente que favorezca el aprendizaje.
- ✓ Respetar a sus padres, docentes y asistentes de educación y a todas las personas.
- ✓ Aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás aunque no sean iguales a las suyas.
- ✓ Respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarse bien en casa.
- ✓ Por ningún motivo reacciones violentas.
- ✓ Al uso de un adecuado vocabulario (sin ofensa, groserías y burlas)
- ✓ Respetar y cuidar el medio ambiente.
- ✓ Cuidar y mantener su higiene personal.
- ✓ Asistir diariamente limpios, con el cabello ordenado o tomado, uñas cortas.
- ✓ Mantener su espacio y/o dependencias de trabajo, limpio y ordenado.
- ✓ Cuidar y responsabilizarse de las prendas de vestir, de su uniforme escolar y objetos personales, la escuela no se hace responsable por la pérdida o deterioro de elementos no solicitados por ella.
- ✓ Respetar a sus compañero/as y adultos, evitando bromas ofensivas, malos tratos, descalificaciones, apodos, groserías e insultos.
- ✓ Manifestar actitudes cotidianas que lo identifiquen con los valores de la escuela: presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto y responsabilidad.



ASPECTOS GENERALES SOBRE LA CONVIVENCIA

Artículo 1.- Con el fin de formar el sentido de responsabilidad, respeto y solidaridad, la Escuela Especial de Lenguaje Alborada insta al estudiante a

a).- Sentirse verdadero integrante de la comunidad, entregando lo mejor de sí por el bien propio y de los demás.

b).- Actuar con coherencia con los valores que la escuela le quiere entregar.

c).- Asistir regularmente a clases.

d).- Comportarse correctamente en cada una de las actividades colegiales y extracolegiales.

e).- Respetar a los compañeros/as, docentes, asistentes de la educación y apoderados, observando modales y cortesía (normas de urbanidad y buenas costumbres).

f).- Velar porque la existencia de lazos afectivos se desarrollen y expresen bajo un contexto educativo de respeto y adecuación al entorno colegial.

g).- Mantener una buena comunicación con docentes, asistentes y resto del personal de la escuela.

h).- Cuidar el material que tiene a su disposición: dependencias y mobiliario; sus pertenencias y las de otros; útiles escolares, juguetes, implemento deportivo, entre otros.

i).- Cumplir con los deberes y compromisos escolares.

Artículo 2.- Los problemas de convivencia que afectan a toda la comunidad educativa, son de responsabilidad de todos y cada uno de sus miembros. Por lo anterior, cada uno deberá hacerse responsable de abordar cualquier situación que esté afectando la sana



convivencia y de la cual sea testigo. Se trata de actuar en base al principio de no dejar para otros lo que se puede hacer para mantener o restablecer la convivencia.

Artículo 3.- Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valoradas considerando la situación y las condiciones personales del o la estudiante, tales como: edad, circunstancias personales y familiares, etc.

Artículo 4.- Las faltas al reglamento no agotan las posibilidades de las sanciones, que deberán ser ordenadas y sancionadas finalmente por la profesora jefe y/o directora, previa conversación con el o la estudiante que generó la falta, siendo registrado en libro de clases.

Artículo 5.- Los o las estudiantes que durante el periodo anual de plan general y específico no reúnen las condiciones para continuar en la escuela de lenguaje arrojado esto por observación directa y por el proceso de reevaluación serán informados a las familias para que busquen un centro especializado.

Artículo 6.- La permanencia en la escuela especial de lenguaje se determina por el diagnóstico TEL al finalizar el tratamiento anual.

Padres y Apoderados

Los padres, por razón natural, son los primeros educadores de sus hijos/as. Su cooperación y compromiso con la escuela son indispensables para lograr los objetivos educacionales propuestos, ya que se da por supuesto que cada padre o apoderado, al inscribir a su hijo/a por libre elección a este establecimiento educativo, lo ha considerado como lo más adecuado para su formación y superación del TEL.

Se denomina apoderado al padre, madre o tutor legal del estudiante. Es el adulto responsable ante la Escuela Especial de Lenguaje Alborada de la formación y educación de su hijo/a. Es el adulto quien deberá participar personalmente en las reuniones de



apoderados, en las entrevistas que sea citado, y en toda actividad en que se necesite el contacto o la presencia de la persona responsable de la educación del estudiante.

Frente al no cumplimiento de sus deberes como apoderado o de situaciones conflictivas reiteradas derivadas de la conducta u opiniones con respecto al personal de la escuela, políticas educacionales del mismo o de cualquier miembro de la comunidad educativa, la Profesora Jefe podrá solicitar por escrito y debidamente justificado (contando con evidencia o testigos) a la Directora la caducidad de la calidad de *Apoderado* de la persona en cuestión. La familia determinará quién asume la condición de apoderado, siempre que cumpla con la condición de tener convivencia diaria con la o el estudiante.

Derechos de los Padres y Apoderados

- ❖ Conocer los Reglamentos oficiales del Establecimiento.
- ❖ Recibir información oportuna y veraz, en relación al rendimiento, disciplina y asistencia de su hijo/a.
- ❖ A recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, conductuales y/o valóricas que afecten a su hijo/a.
- ❖ A ser atendido, en caso de solicitarlo, por profesionales del establecimiento según horario establecido y según competencia del tema a tratar, respetando los conductos regulares.
- ❖ A manifestar sus inquietudes y/o consultas a instancias pertinente, según conducto regular, para clarificar o recibir información cuando la situación lo requiera y en horario solicitado con anterioridad.
- ❖ A ser tratado con respeto y consideración por todas las personas de la comunidad educativa.
- ❖ Integrar al sub-centro de apoderados, de cada curso.



- ❖ A participar de las actividades de la escuela, diseñadas para y con la participación de los apoderados.
- ❖ Apelar frente a una sanción que considere injusta, dada a su hijo/a.
- ❖ Ser informado en relación al movimiento de dinero recaudado por el Centro General de Padres y Apoderados.
- ❖ Recibir información oportuna de las actividades extraescolares en las cuales participa su hijo(a), nombre del docente y hora de la actividad.
- ❖ A que su hijo/a sea atendido por profesionales de la educación, especialistas en lenguaje.
- ❖ A que su hijo/a reciba atención fonoaudiológica.
- ❖ A que se le mantenga informado sobre el estado de avance de su hijo/a.
- ❖ A ser informados en noviembre referente a la situación de egreso de los niños y niñas de 2do Nivel de Transición.
- ❖ A recibir información oral y por escrito de los avances del niño/a.
- ❖ A recibir el Informe Trimestral de su hijo/a. (1er y 2do trimestre se devuelve a profesora jefe, en el tercer trimestre se quedan con ellos)
- ❖ A ser informados en caso que su hijo/a requiera de atención de otros profesionales en forma oportuna.
- ❖ A ser atendido por la profesora de curso en el horario que ésta haya estipulado.
- ❖ Recibir información oportuna de cualquier eventualidad ocurrida con su hijo/a.
- ❖ Formar un centro general de padres y apoderados.
- ❖ Participar en actividades extraprogramáticas previamente señaladas e invitados.

Deberes de los Padres y Apoderados



- ❖ Considerar que son los primeros educadores de sus hijos/as por lo cual deben brindar acompañamiento en el proceso de formación del mismo, respetando sus derechos y necesidades.
- ❖ Los padres y/o apoderados son representantes de los niños y niñas, ante el establecimiento, por tanto son sujetos de derechos y responsabilidades frente a éste.
- ❖ Enviar diariamente, y a la hora establecida a su hijo/a a clases.
- ❖ Firmar documentos obligatorios de la Escuela.
- ❖ Demostrar siempre una actitud de respeto ante la dirección, docentes, asistentes, estudiantes, otros apoderados, manipuladora y encargados del furgón.
- ❖ Informar de manera oportuna cambio de domicilio, teléfono o cualquier modificación de la información requerida en la ficha de matrícula.
- ❖ No interferir en el desarrollo del plan de estudio, metodología y actividades escolares.
- ❖ Apoyar la formación de valores, hábitos y actitudes.
- ❖ Concurrir a la escuela cuando sea citado por la profesora jefe u otro estamento del establecimiento.
- ❖ Conocer el rendimiento y comportamiento de su hijo(a) a través de entrevistas, informes escritos o verbales de la profesora jefe, fonoaudióloga o directora.
- ❖ Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de curso, del centro general de padres o dirección.
- ❖ Justificar oportunamente a profesora jefe su inasistencia a reuniones.
- ❖ Respetar el horario de atención fijado por el profesor.
- ❖ Respetar el horario de retiro y llegada de los niños/as fijado por el transporte escolar y comunicar previamente cualquier eventualidad.
- ❖ Ante inasistencias prolongadas por enfermedad o algún accidente, dar aviso oportuno al profesor de curso, entregando el certificado médico respectivo.



- ❖ Responder con prontitud a cualquier citación o llamado que la dirección o el profesorado formule, en relación con el o la estudiante.
- ❖ Preocuparse personalmente del rendimiento escolar y buen comportamiento de su hijo/a.
- ❖ Retirar puntualmente a los niños y niñas en las horas de término de la jornada, avisando oportunamente cualquier eventualidad.
- ❖ Revisar diariamente la mochila de sus hijos/as, firmando la libreta para confirmar el conocimiento de la información.
- ❖ Asistir puntual y regularmente a las reuniones de curso, del centro de padres de su curso, o de la directiva general.
- ❖ De no restarse a participar de las actividades programadas por el curso y/o escuela.
- ❖ Prestar su colaboración de acuerdo a sus posibilidades, al establecimiento cuando se le solicita.
- ❖ Contribuir y colaborar eficazmente en las tareas de carácter formativo que la escuela inicie en favor del estudiante.
- ❖ Preocuparse diariamente de la buena presentación personal de su hijo/a, incluyendo su aseo personal.
- ❖ Apoyar diaria y responsablemente la labor pedagógica, cumpliendo con las tareas enviadas y/o materiales solicitados.
- ❖ Respetar la minuta establecida por la escuela, cuando corresponda.
- ❖ Ante cualquier situación que experimente el niño o la niña en la escuela, deberá seguir el siguiente conducto regular:
 - Profesor de curso → fonoaudiólogo (dependiendo de la situación) → Directora.
- ❖ Justificar personalmente las ausencias a clases, actos oficiales, atrasos u otras actividades que tiene participación el establecimiento, ante la profesora jefe.
- ❖ Presentar certificado médico por inasistencias.
- ❖ Cautelar que su hijo/a tenga y use diariamente la libreta de comunicaciones.



- ❖ Retirar personalmente a su hijo/a, ante la eventualidad de trámites u otros episodios, en horarios de clases.
- ❖ Conocer el Manual de Convivencia y cumplirlo en cada uno de sus capítulos.
- ❖ Responder por cualquier deterioro o destrozo ocasionado por su hijo/a.
- ❖ Si es responsable de una sanción grave o gravísima, se podrá solicitar un nuevo apoderado y la prohibición de ingreso a la escuela, según protocolo de acción.
- ❖ Mantener una actitud libre de descalificaciones y cuestionamientos, sin fundamentos sobre trabajo profesional, pedagógico y administrativo, desarrollado por el equipo de gestión del establecimiento, dirección, docentes y no docentes.
- ❖ No fumar dentro del establecimiento.
- ❖ No ingresar, consumir, ni comercializar drogas y bebidas alcohólicas en el establecimiento.
- ❖ Concurrir oportunamente a la escuela cuando se requiera su presencia para informarle del progreso o dificultades detectadas en su hijo/a en un horario en que la profesora jefe haya estipulado. De no concurrir el apoderado será citado por dirección, para la explicación de las causas de dicha actitud.
- ❖ No se permitirá el ingreso de apoderados a la sala, durante el período de clases.
- ❖ El apoderado deberá dejar y retirar a su hijo/a en la puerta señalizada para tal efecto, respetando los horarios establecidos del establecimiento.
- ❖ A mantener un comportamiento de respeto hacia la comunidad educativa libre de faltas de respeto, agresiones, amenazas y otras, el incumplimiento de este deber puede ser causal de la pérdida de la condición de apoderado titular del estudiante.



Frente al no cumplimiento de los deberes antes citados el procedimiento es el siguiente:

- a).- Frente a situaciones que alteren la convivencia escolar y que afecte a algunos miembros de la comunidad educativa, la persona será citada por el comité de Sana Convivencia para ofrecer una instancia de resolución pacífica de conflicto y activar medidas reparatorias.
- b).- Frente al incumplimiento de deberes referidos al estudiante el apoderado será citado por la Profesora Jefe.
- c).- Si en las instancias anteriores no es posible llegar a acuerdos con el apoderado, serán citados por la Dirección.

Sanciones hacia los apoderados/as

El no cumplimiento de sus deberes expone al apoderado a las siguientes sanciones, dependiendo de la gravedad de la falta.

- a).- Solicitud formal de cambio de apoderado/a.
- b).- Imposibilidad de asistir a reunión de apoderados, debiendo presentarse un apoderado reemplazante, comprometido con la educación del estudiante.
- c).- Prohibición de ingresar a la escuela.

Derechos de los Profesores y Asistentes de la educación

- ❖ Todo trabajador de este establecimiento tiene derecho a recibir respeto y consideración hacia su persona y hacia la labor que desempeña.
- ❖ A participar en la vida y actividades de la escuela de acuerdo a su rol y a los canales establecidos.



- ❖ A hacer uso, mediante protocolo establecido, de los 4 días otorgados por la institución (motivos: matrimonio trabajador/a, enfermedad trabajador/a, enfermedad de hijo/a, enfermedad de madre o padre o pareja, cursos de capacitación, temas médicos o fallecimiento de un familiar cercano).
- ❖ A recibir oportunamente la remuneración establecida por contrato.
- ❖ A recibir oportunamente la liquidación de sueldo.
- ❖ A recibir información escrita de los documentos oficiales de la escuela.
- ❖ A ser escuchados con respeto, considerando todos los medios de prueba, cuando exista una denuncia o situación que afecte a un trabajador de este establecimiento.
- ❖ A utilizar los medios pedagógicos, tecnológicos e instalaciones del establecimiento para una mejor realización de su labor docente, como asimismo, a poder proponer al Equipo Directivo la realización de actividades extraescolares o complementarias para su mejor quehacer pedagógico.
- ❖ A ser informados de todo lo relativo a reglamentaciones educativas, administrativas, legales y profesionales que afectan el ejercicio de sus funciones.
- ❖ A tener un debido proceso.
- ❖ Profesores se rigen por la normativa establecida en el Estatuto Docente.
- ❖ Asistentes de la educación se rigen por la normativa establecida en el Código del Trabajo.
- ❖ A realizar las reuniones de apoderados y citaciones sin la presencia de niños/as dentro de la sala.
- ❖ La dirección solicitará el cambio inmediato del apoderado, en caso de amenazas graves, agresión verbal o agresión física o intención de ocasionarla a algún funcionario del establecimiento.
- ❖ A recibir una remuneración mensual, cancelada en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.



- ❖ A solicitar permisos administrativos, con goce de sueldo, previa autorización de la dirección, quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud, exceptuando la dirección quién será autorizada por los sostenedores.
- ❖ Los funcionarios que trabajen todo el día tendrán derecho a una hora de colación.

Deberes de los Profesores, Asistentes de la educación

- ❖ Todo el personal de esta institución deberá relacionarse con las y los estudiantes de manera cordial y respetuosa.
- ❖ Atender a las necesidades específicas de los estudiantes de acuerdo a su rol.
- ❖ Favorecer un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- ❖ Cumplir con las funciones asociadas al rol y con las normativas, horarios, reglamentos y disposiciones en el ámbito de su competencia.
- ❖ Justificar oportunamente las inasistencias al trabajo.
- ❖ Mostrar respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, sin excepciones.
- ❖ Colaborar con el mantenimiento del orden, cuidado del material, medios e infraestructura del colegio, como también con el correcto comportamiento de los estudiantes dentro del recinto escolar.
- ❖ No fumar ni consumir bebidas alcohólicas en dependencias de la escuela.
- ❖ Profesoras deben cumplir en los plazos establecidos con planificaciones, procesos de evaluación de los estudiantes, reuniones individuales y grupales con padres y apoderados, turnos de reemplazos en caso necesario, y labores técnico-administrativas inherentes a su cargo.
- ❖ Profesoras deben informar oportunamente a los apoderados tanto de los avances como de las dificultades o faltas de su hijo/a.
- ❖ Cumplir con horario por el cual fue contratado.



- ❖ Cumplir con las disposiciones de índole pedagógica, impartida por el Ministerio de Educación y transmitida por la Dirección de Escuela.
- ❖ Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional que la dirección determine.
- ❖ Participar en los consejos técnicos.
- ❖ Informar oportunamente a la dirección situaciones referidas con los estudiantes y apoderados que no velen por una sana convivencia.
- ❖ Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos y extra-programático, sin excepción.
- ❖ Utilizar un vocabulario de acuerdo a la labor que desempeñan libre de bromas ofensivas, comparaciones, agresiones o gestos que menoscaben a cualquier integrante de la comunidad educativa, etc.
- ❖ Acatar las normas e instrucciones que dicten los superiores de la escuela.

DISPOSICIONES NORMATIVAS

La escuela Especial de Lenguaje Alborada velará porque las actividades que se desarrollen en ella o estén organizadas por esta se realicen en ambiente de disciplina, respeto, armonía y sana convivencia.

Artículo 1 - Presentación Personal

Con el objeto de priorizar la atención especializada a los y las estudiantes el uniforme no será obligatorio.

No se permitirá presencia de niños o niñas en las reuniones de apoderados o entrevistas con apoderados.



Los niños y niñas que asistan a reunión de apoderados deben mantenerse fuera de la sala, no contando con supervisión de adultos del establecimiento.

Artículo 2 - Orden y aseo personal

- a).- Los y las estudiantes deberán presentarse durante la jornada escolar debidamente ordenados y aseados.
- b).- No está permitido el uso de accesorios, el pintado de uñas, ni maquillaje y/o pelo suelto.
- c).- No será permitido que un niño/a tenga su cuerpo desaseado que expele desagradable olor.
- d).- No será permitido vestimenta en mal estado o sucia.
- e).- Los niños y niñas que tengan pediculosis, impétigo, sarna u otras afecciones contagiosas deben, los padres en conjunto con la escuela tomar las medidas remediales del caso, como: atención médica, limpieza, no asistir al establecimiento hasta estar recuperado u autorizado en caso necesario por médico tratante.

Artículo 3.- Útiles y materiales de estudio

- a).- Los y las estudiantes deberán presentarse con los útiles escolares necesarios para recibir las instrucciones.
- b).- Todos los útiles deben ser previamente marcados por los apoderados.
- c).- Los y las estudiantes que, individual o colectivamente, causen daños, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del costo económico.
- d).- En caso de sustraer bienes de la escuela deberán restituirlo.



En todo caso, los padres, apoderados o representantes de los niños y niñas serán los responsables civiles en los términos previstos por la ley.

Artículo 4 .- El retiro de los niños o niñas durante el periodo de clases debe ser realizado por el apoderado o con previa autorización y/o aviso a profesora jefe de persona autorizada para ello. Siendo registrado en libro de salidas en dirección.

Artículo 5.- Los apoderados serán atendidos en horario establecido con anterioridad por profesora jefe.

Artículo 6.- Queda estrictamente prohibido el ingreso a las salas de clases a los padres y/o apoderados sin previa autorización de profesora jefe o directora de la escuela.

Artículo 7.- Los y las estudiantes deberán asistir a clases dentro de los horarios establecidos, como asimismo a los actos oficiales o actividades especiales programadas por la escuela que sean previamente informadas.

Artículo 8.- Serán respetados los horarios de clases, actos, reuniones, consejos y actividades especiales, dando inicio a ellos en horario previamente establecido.

Artículo 9.- Las reuniones de apoderados y las citaciones tienen carácter obligatorio, quedando registrada inasistencia.

Artículo 10.- En caso de inasistencia a citación que sea correctamente justificada e informada con anterioridad, se otorgará una nueva fecha. Cambio queda registrado.



Artículo 11.- Apoderados podrán comunicarse telefónicamente a la escuela para conversar con profesora en horario previamente establecido por ella.

Artículo 12.- En caso de enfermedad o ausencia, la justificación la presentará personalmente el apoderado o deberá ser avalada por un certificado médico.

Artículo 13.- En caso de no ser informada inasistencia de un niño/a pasado 3 días, Directora llamará al apoderado. En caso que no se pueda comunicar solicitará a encargado del furgón que pase preguntar qué ocurre.

Artículo 14.- Comportamiento y Vida Escolar

a).- El y la estudiante debe ceñirse, en todo momento, a las normas de respeto y sana convivencia, que faciliten el entendimiento interpersonal en la escuela.

b).- Deberá mantener, dentro y fuera del establecimiento, una actitud de respeto hacia profesoras, asistentes de la educación, chofer de furgón, padre y apoderados. Usar un lenguaje y adoptar modales adecuados.

c).- Todo estudiante debe practicar las normas de buena educación en el trato con los demás.

d).- Durante los recreos los niños y niñas deben abandonar la sala de clases y dirigirse al patio. Situaciones climáticas adversas podrían justificar procedimiento contrario a lo señalado.



e).- Profesora jefe podrá dejar al estudiante sin recreo si la situación lo amerita, como: no finalizar tarea, ordenar lugar de trabajo, guardar pertenencias o haber tenido una conducta inapropiada con algún compañero (a).

f).- Queda prohibido que los niños y niñas usen celulares, reproductores de audio y video (entre otros artefactos electrónicos) sin autorización o supervisión de adulto. Siendo confiscados y devueltos al apoderado.

g).- En las relaciones afectivas se privilegiará en todo momento el espíritu de compañerismo y amistad entre los educandos, no así expresiones de mayor intimidad.

h).- Los y las estudiantes velaran por la mantención del orden y aseo de patio, baño y salas, como así mismo en la presentación de sus útiles escolares.

i).- Todo estudiante debe mantener una correcta conducta durante el trayecto en furgón, manteniendo buenos modales, vocabulario adecuado y respetando las reglas de seguridad.

j).- Las reiteradas conductas inapropiadas (máximo 3) como: desobediencia, gritos, agresiones, groserías y mal uso de los elementos del furgón o deterioro, serán informadas a Directora, quien tendrá la facultad de suspender el transporte escolar al niño (a).

k).- Ningún niño/a durante su jornada de clases permanecerá fuera de la sala sin autorización.

Artículo 15.- Todo estudiante inscrito será evaluado para determinar según lo arrojado en las pruebas estandarizadas de lenguaje si requiere tratamiento específico por presentar TEL, no evidenciando claramente que sea secundario a otra patología.

Artículo 16.- La evaluación médica a todo niño/a que presente TEL se realizará en el mes de febrero de cada año.



Artículo 17.- Los niños y niñas ingresan a la escuela por presentar una necesidad educativa de tipo transitoria en el área de lenguaje, siendo su diagnóstico con TEL mixto o expresivo.

Artículo 18.- La profesional idónea en el diagnóstico y tratamiento específico del lenguaje es la fonoaudióloga.



DE LOS RECONOCIMIENTOS, FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Criterios de aplicación para la entrega de estímulos:

Como un modo de reforzar y consolidar las conductas positivas de los y las estudiantes, el comportamiento destacado de ellos se reconocerá en forma adecuada ante la comunidad educativa para que sean un ejemplo digno a seguir, especialmente en los actos semanales. Estas conductas positivas tendrán incidencia en el Informe Trimestral en observaciones pedagógicas. Los reconocimientos que recibirán los y las estudiantes por sus conductas destacadas son anotación positiva en el libro de clases y medallas confeccionadas por la escuela.

Al término del año escolar, los estudiantes de cada curso con mejor asistencia, rendimiento y aquéllos que se destaquen por sus condiciones personales y valores como presencia y cercanía, preocuparse por los demás, solidaridad, amabilidad, respeto, responsabilidad, esfuerzo y cortesía recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la Dirección.

Criterios para la aplicación de las Faltas

Frente a las faltas cometidas por estudiantes, en relación a los principios de convivencia que rigen a la escuela, se considerarán medidas disciplinarias y formativas que respeten los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes, reparen el daño causado por éstos, en la medida de lo posible, pero por sobre todo que signifiquen una instancia de aprendizaje sobre el valor de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades sociales como la empatía y el refuerzo sobre la capacidad de resolver conflictos devolviendo la confianza a la comunidad educativa. Con respecto a las medidas de carácter reparatorio, el inicio para su aplicación es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la comunidad educativa establecido previamente. La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria: la



obligatoriedad en este tipo de medida la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas.

Para cautelar el debido proceso, es decir, el respeto por los derechos de todos los involucrados, el establecimiento educacional, seguirá los siguientes procedimientos:

Presumir la inocencia del o los involucrados, en la ejecución de la falta.

Conocer la versión de todos los involucrados considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta, que se presuma su inocencia y se reconozca su derecho a apelación.

Se contextualizarán las circunstancias en las que se cometió la falta, como la existencia de problemas familiares que afecten la situación emocional de o las personas pues éstas pueden alterar su comportamiento. En tales casos, no se tratará de ignorar o justificar la falta, sino de resignificarla de acuerdo con las circunstancias y encargados de aplicar los protocolos de actuación en la escuela.

Aplicar criterios de graduación de faltas.

Denunciar frente a delitos: sostenedores, directora, profesores y/o asistentes técnicos deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, u otros.



Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal.

Tipificación y graduación de las Faltas

Falta Leve: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: olvidar un material, no entrar a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los demás, etc.

Falta Grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica y física de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa.

Falta Gravísima o muy grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo en que se manifiesten consecuencias físicas o psicológicas en otro miembro de la comunidad educativa y conductas tipificadas como delito, ejemplos: robos, abuso, daños importantes en la infraestructura del establecimiento, etc.

Descripción de comportamientos categorizados en Faltas Leves, Graves y Gravísimas.

A continuación, se registran los distintos tipos de conductas que son considerados como faltas, al interior de la Escuela de Lenguaje Alborada y que son categorizados o tipificados en distintos grados de importancia, es decir, en Faltas de carácter Leve, Grave y Gravísima.



Falta Leve

Interrupciones en la sala de clases.

Atraso en ingresar a la sala.

Incumplimiento de deberes escolares (tareas, trabajos, materiales, etc.)

Falta de firma de los apoderados en las comunicaciones enviadas.

Incumplimiento durante la clase actividades de ejercicios.

Descuido en la presentación personal e higiene.

No respetar el uso de prendas de vestir limpias y en buen estado.

Uso de maquillaje en las niñas.

Llevar el pelo desaseado o con pediculosis.

Tirar basura al suelo.

Mascar chicle, comer o consumir líquidos en horas de clases.

Portar prendas o utensilios decorativos que no estén considerados en la escuela.

Presentarse sin la libreta de comunicaciones diariamente.

Ausentarse de la sala de clases.

Negarse a mantener el aseo y ornato de cualquier dependencia del colegio.

Ser sorprendidos tomando algo sin permiso.



Lanzar objetos en la sala de clases.

Llegar atrasado reiteradamente sin justificación.

Presentarse con prendas de vestir sin marcar o sin muda de ropa para casos imprevistos.

Traer objetos (juguetes, dinero, celular) que no corresponden a la clase.

Presentarse sin libreta de comunicación.

Presentarse sin cuadernos o textos escolares.

Presentarse sin material previamente solicitado.

Retener mudas de ropa del Establecimiento por más de 3 días.

Mal uso de los bienes que pertenecen a la comunidad escolar.

Inasistencia (sin justificación) del apoderado a instancias como reuniones de curso y entrevistas con profesionales.

Uso de palabras ofensivas e improperios hacia niños/as, apoderados u otro integrante de la comunidad.

Falta grave

Incumplimiento por tercera vez a alguna falta leve.

Deteriorar o destruir en forma parcial las instalaciones y/o material de la escuela (muebles, equipos electrónicos, material didáctico y deportivo, paredes etc.)

Rayar paredes o muros.

Destrucción de vestimentas y/o útiles escolares de sus compañeros.



Promover desórdenes dentro o fuera de la Escuela.

Interrumpir el normal desarrollo de las actividades por conductas y actitudes inapropiadas como: gritos, llanto con golpes, lanzar objetos, lanzar saliva, dar puntapiés, entre otras.

Deteriorar intencionalmente la infraestructura, mobiliario u otros implementos de la escuela.

Atrasos reiterados para dejar o recoger al niño/a.

Actuar de manera agresiva con algún miembro de la comunidad educativa.

Actuar de manera inapropiada o agresiva al interior del furgón.

Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un compañero/a o cualquier otro miembro de la institución.

Ofender o molestar a sus compañeros/as en forma no sistemática.

Agresiones físicas leves.

Ausentarse por periodos cortos o extensos sin permiso y justificación de la sala.

Utilizar un nivel de lenguaje de carácter grosero al interior de la sala de clases, dentro o fuera de la escuela o en furgón (garabatos, palabras y/o ademanes groseros)

Ser agresivo, insolente e irrespetuoso con cualquier funcionario del establecimiento o sus pares.

Falta de respeto a los valores patrios.



Lanzar artefactos contundentes hacia el exterior del establecimiento (ventanas) o gritar groserías a los transeúntes.

Falta gravísima

Incumplimiento por tercera vez a alguna falta grave.

Agresión física o psicológica como: amenazas, insultos, gritos, entre otra a algún integrante de la comunidad educativa.

Conductas estipuladas en la definición de maltrato escolar.

Conductas tipificadas como delito.

Consumir drogas ilícitas, exhibirlas, promocionar su consumo y/o comercializarlas al interior y exterior del establecimiento.

Destruir en forma importante las instalaciones y/o material de la Escuela (muebles, equipos electrónicos, material didáctico y deportivo, paredes etc.)

Robar dinero, especies o artefactos a miembros de la Escuela.

Poner, adulterar y/o borrar registros de asistencia o información en el libro de clases.

Abandonar (fugarse) el establecimiento en horario de clases y/o permanencia sin aviso.

Falsificación de antecedentes, firmas y destrucción parcial o total de documentación oficial del establecimiento.

Agresión a compañeros o compañeras o funcionarios del establecimiento con manos y puños o con algún tipo de arma corto punzante.



Alteración de datos ya registrados en la libreta de comunicaciones.

Actos constitutivos de:

- Acoso Escolar

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art. 16.b, Ley 20.536)

- Maltrato Escolar:

Insultos o garabatos

Gestos groseros o amenazantes

Agredir físicamente

Agredir verbalmente

Burlarse

**Procedimientos, sanciones y responsables****Falta Leve**

Procedimiento	Sanción	Responsable
<p>Comunicación con el niño/a.</p> <p>Comunicación con el apoderado.</p> <p>Registro en la libreta de comunicaciones.</p> <p>Diferentes estrategias de tiempo fuera de la sala para regular y controlar conducta.</p> <p>Dejar registro de la falta en la hoja del estudiante.</p> <p>Conversar con los padres en las entrevistas personales y general.</p>	<p>Amonestación y/o reflexión verbal - escrita:</p> <p>- Llamada de atención. La podrá realizar el docente o asistente de la educación cuando lo estime conveniente, con el fin de lograr que el niño o niña tome conciencia de la falta.</p> <p>-Dejar registro de la falta en libro clases.</p>	<p>Docentes y Asistentes de la educación</p>

Falta Grave

Procedimiento	Sanción	Responsable
<p>Citación escrita al Apoderado. La podrá realizar la docente o directora.</p> <p>Quedará registro de los</p>	<p>Amonestación verbal, escrita y reflexiva:</p> <p>Suspensión</p> <p>Condicionalidad</p>	<p>Docente y Directora (según la situación)</p>



<p>compromisos adquiridos en la hoja de entrevista o en libro de clases correspondiente con la firma del apoderado/a.</p> <p>Serán orientados a otros especialistas para controlar conducta.</p>		
--	--	--

Falta Gravísima

Procedimiento	Sanción	Responsable
<p>Citación escrita al Apoderado.</p> <p>Registro en la hoja de entrevista o en libro de clases correspondiente con la firma del apoderado/a.</p> <p>Registro en el expediente.</p>	<p>Amonestación escrita.</p>	<p>Docente y Dirección (según la situación)</p>
<p>Protocolo de Actuación *</p>	<p>Estipuladas en el Protocolo act.</p>	<p>Dirección</p>



Protocolo de Actuación*

En el caso de presentar conductas que caigan en la categoría de faltas gravísimas, se establece un protocolo de actuación con el fin de aclarar los hechos, establecer responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes.

1. Obligación de Denuncia por Falta Gravísima

Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie o esté en conocimiento de acciones u omisiones que tengan carácter de delito o que afecten otro miembro de la institución, debe presentar esta información por escrito a la Dirección del establecimiento y posteriormente, entablar una denuncia en Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro de un plazo de 48 horas posteriores a la toma de conocimiento del hecho.

La falta gravísima constituye como sanción la cancelación de la matrícula.

2. Reclamos

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del colegio, quien deberá informar a la dirección en un plazo de 48 horas, para que se inicie el debido proceso.

Se deberá resguardar en todo momento la identidad de la persona que entabla el reclamo y no se podrán aplicar medidas disciplinarias basadas únicamente en la validez de este reclamo.



3. Acciones

Durante la realización de las indagaciones aclaratorias y la decisión de las medidas disciplinarias a adoptar, se debe asegurar a todos los involucrados la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

Se deberá dejar constancia escrita del proceso y su resolución en instrumentos propios del establecimiento. No podrán tener acceso a este registro personas ajenas a la investigación a excepción de autoridades públicas competentes.

En el proceso se debe garantizar la protección de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser escuchados, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de apelación.

4. Deber de Protección

Protección a los afectados, brindando apoyo e información durante el proceso.

Si el afectado fuese un funcionario, se deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones a excepción de que esto ponga en riesgo su integridad.

5. Notificación a los Apoderados

Al inicio de todo proceso en que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres y/o apoderados. Dicha notificación deberá ser en forma personal y deberá quedar constancia en el expediente del estudiante.

6. Investigación

La Dirección deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.



Una vez recopilados los antecedentes concluida la investigación el encargado de convivencia escolar deberá presentar un informe al Consejo Escolar para que se aplique la medida disciplinaria que corresponda.

7. Entrevista Informativa

La dirección del establecimiento, posterior a la investigación, deberá citar a las partes involucradas para informar respecto de las conclusiones de la investigación, buscando un acuerdo entre las partes.

En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación a cambio del cumplimiento de determinadas condiciones en un periodo de tiempo determinado. Si se cumplen cabalmente las condiciones convenidas se dará por cerrado el reclamo, dejando constancia en el expediente del reclamo.

Si no hubiere acuerdo, se oirá a las partes involucradas que deberán presentar los antecedentes que estimen necesarios.

8. Resolución

La dirección del establecimiento u otra autoridad competente, deberá resolver si se cumplen los requisitos para aplicar una sanción o si el reclamo debe ser desestimado, dejando constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución deberá ser notificada a todas las partes y al Consejo Escolar.

9. Apelación

Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir, fundamentadamente, contra la resolución adoptada, dentro de un plazo de 48 horas.



ASPECTOS NORMATIVOS

Normas de Funcionamiento

Se refieren a todas aquellas pautas que permiten la organización eficiente de gran parte de las actividades que se desarrollan al interior del establecimiento. La implementación y formalización de éstas posibilitan un mejor desarrollo de los procesos educativos, en un ambiente de mayor calidad y con una comunidad comprometida con el quehacer educativo.

De la inscripción y admisión de los estudiantes.

La inscripción de los niños y niñas se efectuará en la época establecida por la dirección.

La matrícula es el acto administrativo mediante el cual el apoderado ejerce el derecho a la educación. En dicho acto el apoderado se compromete a acatar las disposiciones del Manual de Convivencia y las normas de vida propia del Establecimiento.

El proceso de matrícula se efectuará en el periodo indicado por dirección, en conformidad a las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Educación y a los criterios que orientan a la comunidad Educativa.



Horario de atención a los apoderados serán contemplados en horas no lectivas de las docentes con previo aviso de fecha y horario a Dirección.



Reuniones técnicas se realizarán periódicamente con docentes y fonoaudióloga.

Los consejos pudiendo ser de carácter técnico y/o administrativo se realizaran una vez al mes, con la asistencia de las docentes, técnicos y fonoaudióloga.



Horario: La jornada de trabajo de 22 horas de clases semanales de acuerdo a los planes estudio y el desglose del horario semanal, así como los periodos de recreos, desayuno y almuerzo se dará a conocer a los apoderados en el periodo de matrícula.

La atención fonoaudiológica se realizará los días lunes y martes en grupos establecidos por profesional especialista.



HORARIO DE CLASES 2do Nivel de Transición

<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
PLAN ESPECIFICO 8:15 -9:00	Desarrollo Personal y Social 8:15 -9:00			
PLAN ESPECIFICO 9:00 - 9:45	PLAN ESPECIFICO 9:00 - 9:45	Comunicación Integral 9:15 - 10:00	Comunicación Integral 9:15 - 10:00	Comunicación Integral 9:15 - 10:00
Recreo 09:45 - 10:00	Recreo 9:45 - 10:00	Recreo 10:00 - 10:05	Recreo 10:00 - 10:05	Recreo 10:00 - 10:05
PLAN ESPECÍFICO 10:00 - 10:45	Comunicación Integral 10:00 - 10:45	Interacción y Comprensión del Entorno 10:05 - 10:50	Comunicación Integral 10:05 - 10:50	Interacción y Comprensión del entorno 10:05 - 10:50
PLAN ESPECIFICO 10:45 – 11:30	Comunicación Integral 10:45 - 11:30	Interacción y Comprensión del Entorno 10: 50 - 11:35	Interacción y Comprensión del Entorno 10:50- 11:35	Interacción y Comprensión del Entorno 10:50 - 11:35
Recreo 11:30 - 11:45	Recreo 11:30 – 11:45	Recreo 11:35 - 11:45	Recreo 11:35 - 11:45	Recreo 11:35 - 11:45
PLAN ESPECÍFICO 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 – 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30

PROGRAMA DE ESTUDIO:

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	5 HORAS PEDAGÓGICAS
COMUNICACIÓN INTEGRAL	6 HORAS PEDAGÓGICAS
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	5 HORAS PEDAGOGICAS
PLAN ESPECIFICO	6 HORAS PEDAGOGICAS



1er Nivel de Transición

<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
Desarrollo Personal y Social 8:15 -9:00	Desarrollo Personal y Social 8:15 -9:00			
Comunicación Integral 9:00 - 9:45	PLAN ESPECIFICO 9:00 - 9:45	Comunicación Integral 9:15 - 10:00	Interacción y Comprensión del Entorno 9:15 - 10:00	Comunicación Integral 9:15 - 10:00
Recreo 9:45 - 10:00	Recreo 9:45 - 10:00	Recreo 10:00 - 10:05	Recreo 10:00 - 10:05	Recreo 10:00 - 10:05
Comunicación Integral 10: 00 – 10:45	PLAN ESPECÍFICO 10:00- 10:45	Interacción y Comprensión del Entorno 10:05 - 10:50	Comunicación Integral 10:05 - 10:50	Interacción y Comprensión del Entorno 10:05 - 10:50
Interacción y Comprensión del Entorno 10:45 – 11:30	PLAN ESPECIFICO 10:45 – 11:30	Interacción y Comprensión del Entorno 10: 50 - 11:35	Comunicación Integral 10:50- 11:35	Interacción y Comprensión del Entorno 10:50 - 11:35
Recreo 11:30 - 11:45	Recreo 11:30 – 11:45	Recreo 11:35 - 11:45	Recreo 11:35 - 11:45	Recreo 11:35 - 11:45
Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30	PLAN ESPECÍFICO 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30	Desarrollo Personal y Social 11:45 - 12:30

PROGRAMA DE ESTUDIO:

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	6 HORAS PEDAGÓGICAS
COMUNICACIÓN INTEGRAL	6 HORAS PEDAGÓGICAS
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	6 HORAS PEDAGOGICAS
PLAN ESPECIFICO	4 HORAS PEDAGOGICAS



Medio-Mayor A y B

<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
Formación Personal y Social 13:30 – 14:15	Comunicación 13:30 – 14:15	Formación Personal y Social 13:30 – 14:15	Formación Personal y Social 13:30 – 14:15	Formación Personal y Social 13:30 – 14:15
PLAN ESPECIFICO 14:15 – 15:00	Formación Personal y Social 14:15 – 15:00	Comunicación 14:15 – 15:00	Comunicación 14:15 – 15:00	Comunicación 14:15 – 15:00
Recreo 15:00 – 15:15				
PLAN ESPECÍFICO 15:15 – 16:00	Comunicación 15:15 – 16:00	Relación con el Medio 15:15 – 16:00	Relación con el Medio 15:15 – 16:00	Relación con el Medio 15:15 – 16:00
PLAN ESPECIFICO 16:00 – 16:45	Comunicación 16:00 – 16:45	Relación con el Medio 16:00 – 16:45	Relación con el Medio 16:00 – 16:45	Relación con el Medio 16:00 – 16:45
Recreo 16:45 – 17:00				
PLAN ESPECÍFICO 17:00 – 17:45		Formación Personal y Social 17:00 – 17:45		

PROGRAMA DE ESTUDIO:

FORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL	6 HORAS PEDAGÓGICAS
COMUNICACIÓN	6 HORAS PEDAGÓGICAS
RELACIÓN CON EL MEDIO	6 HORAS PEDAGÓGICAS
PLAN ESPECIFICO	4 HORAS PEDAGÓGICAS



Asistencia y Puntualidad

Con el propósito de formar personas responsables y que logren los aprendizajes esperados, los estudiantes de la escuela tienen que asistir a todas las clases del Plan de Estudio: plan general y específico del respectivo curso. El requisito de asistencia está regulado por las normas de Evaluación y Promoción Escolar emanadas por el Ministerio de Educación. Su asistencia a clases será de lunes a viernes en forma regular.



En caso de Accidentes Escolares

Definición: Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le provoque incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional. Si el accidente ocurre fuera de la escuela, lo debe denunciar al establecimiento o quien lo represente antes de 24 horas. Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente. Estará obligado a denunciar el accidente escolar, el Director del Establecimiento Educacional, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia, mediante los formularios vigentes.

Protocolo en caso de accidentes escolares

Si el accidente es en el establecimiento, se adoptarán los siguientes procedimientos generales:

- ❖ Ante lesiones graves que puedan involucrar peligro vital como caídas y golpes en la cabeza: el personal del establecimiento debe mantener al accidentado en forma horizontal, cómodo y no moverlo hasta constatar que no tenga problemas de conciencia u otros (hemorragia, fractura, etc.), en cuyo caso se llamará inmediatamente a una ambulancia.



- ❖ Si el accidentado no presenta lesiones que involucren riesgo vital, se le llevará á al Servicio de Salud de Urgencia (Hospital de Curicó).

- ❖ Profesora de curso confeccionará el parte correspondiente de accidente escolar en triplicado, se comunicará con el apoderado del estudiante afectado para indicar que el o la menor será derivado(a) al Servicio de Urgencias (Hospital de Curicó).

- ❖ En caso de no ubicar al apoderado se enviará al accidentado en compañía de un asistente de la educación o profesora jefe hasta el hospital, para ser entregado al apoderado o al adulto que este designe.

- ❖ La escuela se hace responsable del costo del viaje o traslado al hospital.

- ❖ Directora solicitará al apoderado antecedentes de la evolución del niño/a.



DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Definición

El Comité de Convivencia Escolar es una instancia que fomenta la armonía y la sana convivencia de la comunidad de la Escuela de Lenguaje Alborada, creando e impulsando acciones que fortalezcan los valores de la institución. Su principal propósito está referido a la gestión preventiva y a la resolución de conflictos conforme al presente reglamento.

De sus integrantes:

El Comité de Convivencia Escolar, está integrado por:

- 1.- Sostenedora (RL)
2. Directora
3. Presidenta Centro General de Padres y Apoderados
4. Representante de los profesionales de la educación
5. Representante de los asistentes de la educación



Objetivos del Comité de Convivencia

- a.- Diseñar, implementar, promover y evaluar los planes de prevención y mantenimiento de un buen clima escolar en el establecimiento.
- b.- Determinar que estudiantes precisan de apoyo para superar sus problemas de comportamiento.
- c.- Cautelar que las instancias correspondientes apliquen las medidas indicadas en este reglamento.
- d.- Optimizar los planes de prevención.
- e.- Mantener informada permanentemente a la comunidad escolar.

Encargada de Convivencia Escolar

Existirá una encargada de convivencia escolar quién deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del comité, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto a la convivencia.



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

El Establecimiento Educativo fue creado bajo la premisa de entregar a niños y niñas del sector una enseñanza que aborde sus NEET, basada en valores y en la igualdad de oportunidades, según la Normativa de los Planes y Programas del Decreto 1.300/02, Decreto N° 170 y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia Decreto 289 de 2001.

La Escuela Especial de Lenguaje Alborada, otorga atención especializada a los niños y niñas que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje.

Objetivos Generales:

- Entregar herramientas necesarias para superar Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Preparar a los y las estudiantes para su ingreso a la Educación Básica.
- Orientar a las familias de los y las estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Implementar una planificación educativa individual para niños con Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- Aplicar Plan Específico, que resuelva el TEL, de acuerdo al Decreto 1300 de 2002 y 170 de 2010.
- Trabajar bajo lo exigido en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia según Decreto 289 de 2001, para que los y las estudiantes adquieran los mismos



conocimientos que cualquier otro niño/a que se prepare para ingresar a la Educación Escolar.

- Crear y entregar herramientas de orientación a las familias de los y las estudiantes que presentan algún tipo de Trastorno Específico de Lenguaje, para hacerlos participe en el proceso de superación del Trastorno, por medio de entrevistas, reuniones, programación de visitas al aula.
- Propiciar a través de la superación del TEL, la promoción a la Educación Regular.
- Propiciar a través de orientaciones el ingreso a PIE en educación regular.
- Implementar un Plan de Estudio en aula, que incorpore dentro de la planificaciones “Experiencias de Aprendizaje”, las actividades y los materiales que estimulen el desarrollo del Lenguaje.

Régimen Trimestral: Los y las estudiantes serán evaluados según régimen trimestral, en cada una de los ámbitos del Plan General y niveles del lenguaje en el Plan Específico.

Plan de estudio: En la evaluación a los y las estudiantes se considerarán todos los ámbitos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y los niveles del lenguaje.

Informes de evaluación: La información sobre el avance educacional de los y las estudiantes será entregado a los padres y apoderados, a través de las siguientes modalidades:

- a.- Informe Trimestral en los meses de junio, septiembre y diciembre
- b.- Informe Ingreso a la escuela para la familia mes de febrero o al momento de ser matriculado.
- c.- Observaciones personales para quien lo requiera durante el periodo escolar.



d.- Informe de avance, según requerimientos de la escuela o familia, en casos justificados como escaso avance del menor, detección de otras NEE, conductuales, entre otros.

d.- Informe Situación Final para los que superan su TEL o egresan de Kinder.

Procedimientos Evaluativos

Ingreso

1. Al establecimiento educacional ingresan a la lista de inscripción niños/as de tres años a cinco años 11 meses al 31 de marzo del año lectivo, idealmente adjuntar certificado de nacimiento.
2. Previo a la aplicación de las pruebas, el apoderado, debe responder la anamnesis (antecedentes familiares del desarrollo y de enfermedades del niño/a), además, debe firmar autorización de evaluación de su hijo/a.
3. Para acreditar que el niño/a presenta un trastorno específico del lenguaje, la profesional fonoaudióloga, aplica los siguientes instrumentos de evaluación:

Para evaluar Comprensión:

- ❖ TECAL
- ❖ Screening test off Grammar (Subprueba comprensiva)

Para evaluar Expresión:

- ❖ TEPROSIF-R
- ❖ Screening test off Grammar (Subprueba expresiva)



4. Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y determina si existe o no un trastorno específico del lenguaje, que puede ser de dos tipos:

- ❖ Expresivo: sólo afecta la expresión del lenguaje
- ❖ Mixto: que además compromete la comprensión del lenguaje oral

5. Posterior a esto, se procede a la valoración de salud (pudiendo ser está anterior a la evaluación fonoaudiológica según requerimientos de atención del profesional médico).

6. Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico, el que permanece en la escuela y explícita las conductas del lenguaje descendidas del estudiante y el tipo de trastorno que presenta.

7. Una vez que los niños/as son ingresados al nivel respectivo, se procede a una evaluación psicopedagógica-curricular cualitativa, cuyos resultados permitirán planificar para atender las necesidades pedagógicas y fonoaudiológicas requeridas.

8. Se confecciona un Informe de Ingreso a la familia, dejando estipulado el diagnóstico, significado, apoyos y persona responsable. Original se entrega a la familia, una copia queda en la escuela firmada por apoderado/a.

Permanencia

1. Los y las estudiantes, luego de ser evaluados ingresan a su nivel correspondiente a la edad cronológica y TEL que presentan. Participan en el Plan General contenidos básicos para los pre-escolares acordes a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Asimismo, reciben atención especializada otorgada por la profesional fonoaudióloga en el Plan Específico de Lenguaje, instancia en que se habilitan los aspectos descendidos del lenguaje, el que debe hacerse en sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños/as con una duración de 30 minutos cada una. El resto de la atención la realizará la profesora especialista.



2. El plan específico individual es programado por ambas profesionales (educadora y fonoaudióloga) al ingreso de cada niño/a, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos de aprendizaje y niveles del lenguaje a trabajar. Éste se evalúa y replantea trimestralmente, contemplado en el informe trimestral.
3. El plan general grupal lo planifica la educadora de cada nivel en base a los resultados obtenidos. Éste se reevalúa trimestralmente, enviando un informe cualitativo al hogar.
4. La re-evaluación fonoaudiológica se realiza en diciembre. Es decir, se aplican las pruebas ya descritas anteriormente para luego realizar el análisis y determinar la persistencia o no del TEL en el niño/a.
5. Los y las estudiantes que, luego de su reevaluación persistan con su diagnóstico de TEL, deberán permanecer en la Escuela para continuar con el tratamiento específico hasta nueva fecha de reevaluación. En caso de ser estudiante de segundo Nivel de Transición, éste será reevaluado, a más tardar, a mediados de noviembre del año en curso. Ello, porque deben egresar de la Escuela Especial de Lenguaje, hacia la Escuela Básica.

Egreso

1. Aquellos niños y niñas que, al cabo del proceso antes descrito hayan superado su TEL, podrán egresar en diciembre del año en curso.
2. Los alumnos/as del Segundo Nivel de Transición, podrán egresar a fin de año con:
 - Luego de la reevaluación han superado su TEL
 - Al ser reevaluado no ha superado su TEL, pero ha cumplido su edad y debe ingresar a la Educación General Básica al PIE
3. Los alumnos que egresaron por edad y no superaron su TEL en Segundo Nivel de Transición, deberán ingresar a Primero Básico en una escuela o colegio regular con PIE en



lenguaje. Ello, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL. Siendo contemplada dicha situación en el informe de egreso.

4. Al finalizar el año escolar, se les otorgará un certificado a todos los niños (as), si han superando su TEL recibirán una medalla. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad, recibirán su certificado de egreso de la educación escolar pre-básica y medalla.

5. Las repitencias no existe en la educación parvularia.

6. En el caso de existir algún estudiante con otro tipo de NEE que sea detectado durante el periodo escolar, se informará a la familia y se le solicitará que busque la mejor alternativa de apoyo dentro de centros educativos especializados y/o establecimientos con PEI.

7. **De la Evaluación y Promoción:** Se rige por el decreto 1300 del 2002 y se evalúa a través de los siguientes conceptos:

L = Logrado

ML = Medianamente Logrado

PL = Por Lograr

NO= No Observado

Tipos de evaluaciones

Evaluación Fonoaudiológica	Se realiza una evaluación inicial la cual será clave para la posterior matrícula del niño/a, mediante pruebas formales exigidas por el Decreto N° 170, una vez ingresado el o la estudiante será reevaluado en diciembre con el objetivo de diagnosticar si obtuvo avances y su posible alta o continuidad de los apoyos.
----------------------------	---



Evaluación Pedagógica	Evaluación informal mediante una prueba escrita. De los resultados obtenidos se analiza y eligen los objetivos de aprendizaje a trabajar según nivel.
Evaluación de Salud	Pediatra que cuente con número de registro realizará las evaluaciones de salud.
Registro de avances.	Está orientado al control de los procesos de aprendizaje mediante instrumentos no estandarizados y de manera permanente. Siendo registrados en la planificación apartado evaluación.
Lista de cotejo Escala de Apreciación	Este instrumento nos permite identificar comportamientos con respecto a actitudes, habilidades y destrezas. Contiene un listado de indicadores de logro en el que se constata la presencia o ausencia de estos. Este instrumento permite recoger información precisa sobre manifestaciones conductuales asociadas, preferentemente, a aprendizajes referidos al saber hacer, saber ser y saber convivir.
Evaluación de trabajos al hogar	Los niños/as tienen cuadernos o carpetas para reforzar las tareas realizadas en la escuela y que llevan al hogar una vez por semana.
Evaluaciones trimestrales	Tiene como objetivo aclarar a los padres la situación académica de sus hijos e hijas respecto del plan general y específico.

Mecanismos de comunicación del proceso y situación académica de los y las estudiantes.

Instancias de Comunicación entre la Escuela y Apoderado/a:

a) Reunión Profesora Jefe-Apoderados/as:



Está destinada mensualmente a compartir información relevante de la dinámica general del curso y formulación de talleres formativos.

Profesora atenderá en forma personal o mediante entrevista en horario establecido para ello. Los profesores no atenderán apoderados en sus horarios de clases.

b) Reunión de Padres/Apoderados y Dirección:

Es la instancia de comunicación y convivencia más importante entre los apoderados y escuela. La asistencia es importantísima, se realizará en la oficina, 3 veces en el año.

c) Uso de la libreta o cuaderno de comunicaciones:

Es ésta una instancia cotidiana de comunicación entre la profesora y la familia. Es obligación del apoderado/a revisar y firmar las notas y establecer mediante este medio el vínculo de comunicación permanente con la docente.

Documentación Exigida

Docente encargada del curso debe tener en la carpeta o archivador del estudiante los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento
- 2.- Informe de Ingreso a la Familia
- 3.- Formulario de Ingreso
- 4.- Ficha de Matricula
- 5.- Autorización de Aseo
- 6.- Acuso recibido Reglamento Interno



- 7.- Declaración
- 8.- Evaluación Psicopedagógica y Curricular Prueba
- 9.- Evaluación Psicopedagógica y Curricular Protocolo
- 10.- Informe fonoaudiológico
- 11.- 3 protocolos de pruebas fonoaudiológicas.
- 12.- Examen de Salud
- 13.- Autorización Evaluación
- 14.- Anamnesis

Documentación Primer y Segundo Nivel de Transición (más documentación anterior)

Docente encargada del curso debe tener en la carpeta o archivador del estudiante antiguo los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de Nacimiento
- 2.- Informe de Ingreso a la Familia (diciembre)
- 3.- Formulario de Ingreso (febrero o marzo)
- 4.- Formulario de Revaluación (diciembre)
5. Evaluación Psicopedagógica y Curricular prueba (febrero o marzo)
- 6.- Evaluación Psicopedagógica y Curricular protocolo (febrero o marzo)
- 7.- Informe fonoaudiológico (diciembre)
- 8.- 3 protocolos pruebas fonoaudiológicas (diciembre)



9.- Examen de Salud (febrero o marzo)

10.- Prueba Psicopedagógica y Curricular protocolo (diciembre)

11.- Autorización para la Evaluación (febrero o marzo)



Disposiciones finales

Para los estudiantes nuevos que ingresen a 1er o 2do Nivel de Transición la documentación es la misma del Medio-Mayor. Respecto a situaciones de traslado revisar documentación, siendo el FU de ingreso generado por la escuela, completar ficha de matrícula, declaración, autorización para el aseo personal, acuso recibido reglamento interno.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento de Evaluación y Promoción serán resueltas por la Dirección del establecimiento, con la asesoría del Consejo Escolar, previa consulta a las docentes. Situaciones fuera de las atribuciones de la Directora serán remitidas a la Secretaria Ministerial de Educación.



Bibliografía

Bandura, A. (1999). Ejercicio de la eficacia personal y colectiva en sociedades cambiantes. En A. Bandura (Coord.). Autoeficacia: Cómo afrontamos los cambios de la sociedad actual. Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouver

Bellei, C., Valenzuela, J., Vanni, X. y Contreras, D. (2014). Lo Aprendí en la Escuela: ¿Cómo se logran procesos de mejoramiento escolar? Santiago, Chile: LOM.

Decreto Exento N°1300/2002 Educación Especial.

Documentos oficiales, Superintendencia de educación.

Páginas web:

<https://www.mineduc.cl/>

<https://www.supereduc.cl/resguardo-de-derechos/nueva-circular-normativa-reglamento-interno/>

<https://www.supereduc.cl/resguardo-de-derechos/protocolo-de-actuacion-como-actuar-frente-a-un-accidente-en-el-nivel-de-parvulos/>